

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

RESOLUCION N° 85/25

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de junio del año dos mil veinticinco, la Señora Presidenta de la Comisión,

CONSIDERANDO:

1°) Que, conforme lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias, esta Comisión, en su sesión del día 7 de agosto del 2024, sorteó al consejero Hugo Galderisi, para que efectuara el informe de los antecedentes de los postulantes que rindieron la prueba de oposición en el Concurso Anticipado N° 506, destinado a cubrir hasta cuatro vacantes de jueces/zas en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil –familia- de la Capital Federal.

2°) Que el consejero mencionado en el considerando anterior ha elevado para su consideración el informe correspondiente.

Por ello,

RESUELVE:

Tener presente el informe elaborado por el consejero Hugo Galderisi con los antecedentes de los postulantes que rindieron la prueba de oposición en el Concurso Anticipado N° 506, destinado a cubrir hasta cuatro vacantes de jueces/zas en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil –familia- de la Capital Federal, que debe agregarse como anexo de la presente resolución, a los efectos del artículo 34 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias.

Regístrese, cúmplase, hágase saber.

María
Fernanda
Vazquez

Firmado
digitalmente por
María Fernanda
Vazquez
Fecha: 2025.06.09
12:19:41 -03'00'

ACTA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de junio de dos mil veinticinco, Doctor Hugo Rubén Galderisi, consejero sorteado para elaborar el informe preliminar con la evaluación de antecedentes de los postulantes que rindieron la prueba de oposición escrita correspondiente al **Concurso Anticipado N° 506**, destinado a cubrir hasta ocho cargos en los **Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil -Familia- de la Capital Federal**, procede a registrar los puntajes asignados, en los términos del artículo 35 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 7/2014 del Consejo de la Magistratura de la Nación y sus modificatorias.

I. CRITERIO GENERAL: A los efectos de la evaluación, se tienen en cuenta las pautas establecidas en el citado artículo, dejando expresa constancia de que la valoración se realiza sobre la base de la documentación efectivamente digitalizada por los postulantes, y que agregaron a sus legajos en oportunidad de inscribirse (art. 10°, último párrafo del *Reglamento de Concursos*), lo que en este caso ocurrió entre los días 20 al 24 de mayo de 2024. Con relación al rubro *Trayectoria*, en lo que respecta a la pauta correctiva, se deja constancia que, en el presente concurso, el descuento correspondiente se llevará a cabo mediante la aplicación del máximo reglamentario. Con relación al rubro *Especialidad*, refiere el reglamento que, en todos los casos, la adjudicación de puntaje no será automática, sino que dependerá de la efectiva acreditación de elementos que corroboren lo declarado por cada postulante. Cabe aclarar, que se valorarán los elementos reglamentariamente acreditados, teniendo en consideración su desempeño en forma global, a fin de determinar fehacientemente la especialidad que ostentan. Asimismo, tal como el reglamento autoriza, se efectuará un porcentaje de descuento a quienes presenten un ejercicio profesional que se relacione parcialmente con la competencia del Tribunal concursado. Por otro lado, respecto al rubro *Docencia*, resulta oportuno señalar que, para su evaluación, se tendrá en cuenta el puntaje correspondiente al de mayor jerarquía, sin perjuicio de considerar la totalidad de su trayectoria docente. A su vez, en relación a la calificación que se otorgará respecto a las disertaciones, exposiciones o ponencias, ésta, se realizará en forma proporcional, teniendo en cuenta la cantidad, calidad e intensidad de las disertaciones acreditadas por el total de los postulantes en un mismo concurso, respetando los 2 puntos máximos que el Reglamento de Concursos le otorga a este apartado. Con relación al rubro *Posgrados*, se tomarán en cuenta los antecedentes acreditados por cada postulante y se los valorará en razón al universo de participantes, con la finalidad de llegar a calificaciones que guarden coherencia dentro del grupo objeto de evaluación. Finalmente, se deja aclarado

que por estricta aplicación del reglamento, la simple asistencia a jornadas, seminarios, congresos o cursos, en principio, no acuerda puntaje a los postulantes, sin perjuicio de que podrá ser considerado de modo complementario para la valoración del rubro Posgrados, de acuerdo a la intensidad y especialidad de ellos.

II. EVALUACIONES INDIVIDUALES: En el presente concurso se ha efectuado la precalificación de los siguientes postulantes: Daniel Alejandro AZCONA, Carolina Beatriz BEITIA, Valeria Judith BRAND, Sergio BUITRAGO, Itatí Mariana CANIDO, Martin CARDONE, Patricio Jesús CURTI, Claudia D'ACUNTO, Vanesa Gisela DE LA PUENTE, Maria Cecilia DEGASTALDI, Fernando Roberto DINICI, Maria Rosario DOWLING, Maria Paula GARCIA, Lucas Ezequiel GARCIA CANTO, Melina Mabel GHIONE, Mariela Vanesa GONZALEZ, Maria Anabella HAIRABEDIAN, Gonzalo IMAS, Verónica IMAS, Patricio Martin LABERNE, Paula Diana MARINKOVIC, Patricia Fabiana MARTIN, Carla Beatriz MODI, Sebastian Alberto MOHR, Luis Alberto Italo MONTESANO, Mercedes MORENO HUEYO, Agustina OROPESA, Fabiana PASSINI, Santiago Miguel PEREA, Lucila POMBO, Francisco RICHARDS, Martin ROTONDO, Carlos Fernando SALMASO, Verónica SCHAPIRA, Maria Florencia SGAMMINI, Rodrigo Gaston SILVA, Maria Verónica SOLARI OLIVERA, Maria Soledad SUGRAÑES, Leonardo Raúl VITTOLA, Maria WATHELET y María ZUÑIGA.

Asimismo, se deja constancia que a fin de establecer la pauta correctiva correspondiente a los antecedentes profesionales, se computó el puntaje de los postulantes: Vanesa De La Puente (71,25 puntos), Carlos Fernando Salmaso (64,25 puntos), Valeria Judith Brand (60,25 puntos), Sergio Buitrago (52,75 puntos), Patricio Martin Laberne (50,25 puntos), Carla Beatriz Modi (46,75), Daniel Alejandro Azcona (45,75 puntos), Patricia Fabiana Martin (45 puntos), Veronica Imas (43,25 puntos) y María Rosario Dowling (42 puntos), que arrojan un promedio de 52,15 puntos.

1. Daniel Alejandro AZCONA

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Obtuvo el título de Abogado el 29 de noviembre de 2006 en la Universidad Nacional del Nordeste. Inscripto en la matrícula del Colegio de Abogados de Corrientes el 22/08/2007 y en la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes desde el 21/09/2007. Para acreditar su ejercicio profesional, acompaña un listado de causas en materia comercial, civil y penal que tramitan en la justicia provincial de Corrientes. Se desempeñó como abogado de la matrícula hasta su designación como Secretario de Juzgado del Juzgado de Paz de Caa Cati el 11/04/2012. Luego, el 18/09/2015

fue nombrado como Juez de Paz del Juzgado de Paz de Santa Lucía donde se desempeñó hasta 31/12/2020, fecha en la que el juzgado fue transformado a multifuero y pasó a desempeñarse en cargo del Juez Civil, Comercial, Laboral, Familia, Menores y Paz, cargo que ostenta hasta la actualidad. Por otro lado, acredita estar a cargo de la Dirección del Proyecto de Investigación denominado "Acceso a Justicia en época de pandemia Covid-19", de la Universidad de la Cuenca del Plata. Es por ello que le corresponden 45,75 puntos por su trayectoria, los cuales se ven reducidos a **29 puntos** en función de la aplicación de la pauta correctiva. **b) Especialidad:** En atención al cargo de juez que ostenta, el desempeño en el ejercicio privado de la profesión y, teniendo en consideración que su labor se desarrolló en el ámbito de la justicia provincial, se asignan **34 puntos**.

II. Antecedentes académicos. **a) Publicaciones:** Es colaborador del Manual de Capacitación de Facilitadores Judiciales del Superior Tribunal de Justicia de Corrientes. Por otro lado, declara ser autor de nueve artículos, de los cuales se advierte que, no se puede verificar la publicación de ocho de ellos y que la publicación restante en el sitio web www.microiuris.com es una sentencia del juzgado donde presta funciones. En razón de lo expuesto, le corresponden **0,25 puntos**. **b) Docencia:** En la Universidad Cuenca del Plata, en las ciudades de Goya y Corrientes, se desempeñó en la asignatura "Práctica Profesional VII" como Profesor Asistente con comisión a cargo desde el 1/08 al 30/11/2011, como Profesor Asistente coordinador de equipo de cátedra desde el 5/3 al 31/3/2012; en la materia "Concurso y Papeles de Comercio" como Profesor Asistente coordinador de equipo de cátedra, desde el 5/3 al 31/3/2012; en la asignatura "Práctica Profesional II" como Profesor Asistente con comisión a cargo desde el 5/2 al 30/3/2012; en la materia "Derecho Internacional Privado" como Profesor Asistente desde el 7/08 al 30/11/2017 y como Profesor Adjunto desde 1/08 al 30/11/2018; en la materia "Sociedades Comerciales" como Profesor Asistente del 5/03 al 30/08/2018 y como Profesor Adjunto desde el 6/03 al 30/06/2019; en la materia "Derecho de Empresas en Crisis" como Profesor asistente entre el 1/08 al 30/11/2018 y como Profesor Adjunto desde el 5/08 al 30/11/2019; de la materia "Derecho Comercial y Empresario" desde el 6/03 al 30/06/2019 y como Profesor Adjunto entre el 2/03 y el 30/06/2020; y de la asignatura "Personas Jurídicas Civiles y Comerciales" como Profesor Adjunto desde el 2/03 al 30/06 y del 10/06 al 30/11/2020. Asimismo, participó en calidad de disertante en cuatro oportunidades. Se asignan **5,50 puntos**. **c) Posgrado:** En la Universidad Nacional del Nordeste, finalizó los cursos de posgrado "Derecho Penal Tributario", "Introducción a la Gestión de la Oficina Judicial" y "Magistratura y Función Judicial". A su vez, cuenta con el Diplomado en Servicio de Facilitadores Judiciales por la Universidad de la Cuenca del Plata. Por otra parte, se encuentra inscrito como alumno regular en la Maestría de Ciencias Penales de la Universidad Nacional del Nordeste y se

encuentra cursando el PROFAMAG del cual aprobó 13 asignaturas que equivalen a 38 créditos. Finalmente, en materia de género, participó del Taller sobre perspectiva de género, elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de Argentina y completó el "Programa de Capacitación en Materia de Perspectiva de Género" dictado por la Escuela Judicial de este Consejo. Le corresponden **6,15 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	29
Especialidad	34
Publicaciones	0,25
Docencia	5,50
Posgrados	6,15
TOTAL	74,90

2. Carolina Beatriz BEITIA:

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios como abogada el 28 de septiembre de 2006 en la Universidad Católica Argentina. Desde aquel momento se desempeña como empleada, habiendo ocupado distintos cargos y en diferentes modalidades dentro de la categoría, en el ámbito de Juzgados Nacionales del Fuero Civil -familia-. El 18/08/2022 fue efectivizada con el cargo de Jefa de Despacho -Secretaria Privada- en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 102, cargo que detenta en la actualidad. Se le otorgan 18 puntos, los cuales por aplicación de la pauta correctiva, quedan fijados en **15 puntos**. b) **Especialidad:** En virtud de lo expuesto en el apartado anterior y teniendo en miras que no ha desempeñado un cargo letrado, se asignan **24 puntos**.

II. Antecedentes académicos. a) **Publicaciones:** Es coautora en las obras colectivas "Tratado de Derecho Civil. Parte General" de editorial Nova Tesis. Autora de los comentarios

a los artículos 79 a 84 (Capítulo 6 - Ausencia) del "Código Civil y Comercial de la Nación y leyes especiales. Comentado y anotado con perspectiva de género" de Editores del Sur. Asimismo es autora de los artículos "La capacidad progresiva de niños, niñas y adolescentes", "Regímenes de comunicación y pospandemia" y "Gestación por sustitución en el extranjero" publicados en www.microjuris.com; y de los artículos titulados "Sentencia de alimentos con cuota escalonada. Fijación jurisprudencial. Ausencia de previsión en el Nuevo Código Civil y Comercial", "La adopción post mortem. La legitimación del defensor de menores y del interés superior del niño", "Incumplimiento alimentario como forma de violencia de género. Nueva mirada y nuevas sanciones a los morosos", "Se rechaza el trámite de reducción de cuota alimentaria, existiendo deuda pendiente de alimentos y honorarios" y "Las fuerzas de seguridad y su intervención en asuntos de Salud Mental. Protocolo de Actuación y su implementación", todos publicados en la Revista de Derecho de Familia de La Ley. En atención a la autoría de ocho artículos, de un capítulo y la coautoría de una obra colectiva, todos de la especialidad de la vacante concursada, se asignan **4,75 puntos.**

b) Docencia: En la UBA se desempeñó como Ayudante de Segunda -designada por concurso- en la materia "Elementos Generales de Derecho Civil" entre 2016 y 2019, como Ayudante de la materia "Actualización en juicio de Capacidad: apoyos, curatelas, internaciones y juicios conexos" entre 2021 y 2022 y, en la misma materia se desempeñó como Profesora de Posgrado desde 2023 hasta 2024. Además, integra el equipo docente de la materia "Salud mental. Apoyo y Curatelas" desde 2020. Finalmente, participó en calidad de disertante en una oportunidad. Se asignan **3,10 puntos.**

c) Posgrado: Finalizó la carrera de "Especialización en Derecho de Familia" en la UCA, el "Programa de Actualización en Derecho de Familia y Sucesiones Primeras. Tendencias Jurisprudenciales" en la UBA y la Diplomatura Virtual "Géneros y Relaciones de Familia: Debates Actuales en Doctrina y Jurisprudencias" de la UNCAUS. Realizó el curso de capacitación de "Especialización en mediación familiar" del CPACF y aprobó los cursos "Género y Diversidad. Principal Legislación en la Materia", "Fuero de Familia y Géneros. Conflictos actuales" y "Argumentación y Lógica de las decisiones" dictados por la Escuela Judicial de la provincia de Buenos Aires. Asimismo, realizó un curso de "Actualización de Derecho de Familia a la luz del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación" dictado por la AMFJN y sobre "Síndrome de alienación parental o conflictos de lealtad" organizado por el Centro de Capacitaciones Diálogos. Por otra parte, participó del Taller sobre "Formación de perspectiva de género para postulantes a concursos públicos de oposición y antecedentes para la designación de magistrados y magistradas" y aprobó los módulos I (perspectiva de Género), II (Violencias por motivos de género y debida diligencia) y III (Acceso a Justicia para personas LGBTI+) de la Oficina de la Mujer de la CSJN. Además, asistió a otros cursos, jornadas, congresos y eventos. Le corresponden **5,80 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	15
Especialidad	24
Publicaciones	4,75
Docencia	3,10
Posgrados	5,80
TOTAL	52,65

3. Valeria Judith BRAND:

I. Antecedentes profesionales. a) Trayectoria: Finalizó sus estudios de abogacía el 22 de julio de 1996 en la Universidad Nacional de Tucumán. Se verifica que acompaña un certificado de ANSES mediante el cual indica que desde 1/11/1999 se desempeñó como funcionaria en la Municipalidad de La Banda del Río Salí. Luego, el 28/10/2003 ingresó a la Honorable Legislatura de Tucumán donde prestó funciones hasta el 31/05/2005 y del 1/4/2007 al 31/8/2011. Además, declara que ejerció libremente la profesión en el ámbito provincial en los fueros de familia y sucesiones, civil y comercial, y laboral y previsional, desde el 06/04/2000 hasta el 20/09/2011, adjuntando carnet de matriculación en el Colegio de Abogados de la Provincia de Tucumán y en la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Posteriormente, el 12/09/2011, fue designada como Jueza de Primera Instancia en lo Civil, en Familia y Sucesiones de la V Nominación del Centro Judicial de la Capital de la provincia de Tucumán. Adjunta certificado del Colegio de Abogados de Tucuman que acredita la reactivación de su matrícula para ejercer la profesión desde el 12/10/2023. Por otro lado, deja constancia que integra el equipo de investigación en el Proyecto "Hacia un marco regulatorio legal del control y estándar de calidad en alimentos frutihortícolas, para la inclusión de pequeños y micro productores en el mercosur y el desarrollo de las regiones del NOA argentino" de la Universidad de Tucumán, y de su participación como integrante del Grupo de Trabajo de Derecho de Familia n°1 de la Comisión especial para el Estudio del Código Procesal Civil y Comercial de Tucuman, el grupo redactor de "Bases para la sanción

de un Código Procesal de Familia" y del "Anteproyecto de Nuevo Código Procesal de Familia de Tucumán". Teniendo en cuenta su trayectoria profesional y los periodos efectivamente acreditados, le corresponden 60,25 puntos. Tras la aplicación de la pauta correctiva y el máximo reglamentario, se asignan **30 puntos.** **b) Especialidad:** En virtud de su desempeño en la función pública y en la magistratura de la provincia de Tucumán, así como también de la especialidad de la vacante concursada, se asignan **36 puntos.**

II. Antecedentes académicos. **a) Publicaciones:** Es autora del artículo "Dispensa para contraer matrimonio por parte de una persona restringida en su capacidad: un paso más hacia la plena operatividad de derechos" de la Revista Derecho de Familia de la editorial Abeledo Perrot, del capítulo "Preservar vínculos fraternos en Materia de Adopción. ¿Opción o deber ineludible?" del libro Prácticas de las Relaciones de Familia y Sucesiones a un Lustró del Código Civil y Comercial y del capítulo "Sostenimiento de los vínculos fraternos en el proceso de adopción. Políticas públicas necesarias a fin de su apropiamiento" del libro "A 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño". Asimismo, es coautora del artículo "Femicidio: Arcaicos problemas con nuevas miradas" del Cuaderno Jurídico de Familia nro. 73 y comentó en coautoría el capítulo "Violencia De Género - Implicancias de la Ley 26485. Los ecos de las violencias silenciadas. El camino y lo que falta por recorrer" del Tomo 15 del Código Civil y Comercial de la Nación y Leyes especiales comentado y anotado con perspectiva de género de Ediciones del Sur. Además, indica ser autora de dos artículos más, los cuales no acredita de manera correspondiente. En virtud de tres artículos de su autoría y dos de coautoría, todos de la especialidad, se asignan **2 puntos.** **b) Docencia:** El 10/11/2022 fue designada como Profesora Adjunta Interina de "Derecho de Familia y Sucesiones" en la UNT por el término de un año, aunque declara continuar ejerciendo el cargo en la actualidad. En la misma casa de estudios, se desempeñó como docente de los cursos de posgrado "Régimen Económico del Matrimonio y de las Uniones Convivenciales". Confluencia con las restantes ramas del derecho.", "Proceso de Familia en el Código Civil y Comercial. Problemáticas actuales." y "Ineficacia de los actos jurídicos" los días 4 y 5 de mayo 2018, 17 y 18 de mayo de 2019 y 2 de marzo 2021 respectivamente. Asimismo, fue designada el 27/6/2016 en el Instituto de Estudios Sociales, Política y Cultura en la Universidad San Pablo de Tucumán como Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura "Derecho Privado V: Familia y Sucesiones" el cual declara haberlo ejercido hasta 2018. Directora Académica y Docente del curso de posgrado "Diplomatura en Derecho Privado Extrapatrimonial (Familia- Filiación y Bioética - Sucesiones" de la Universidad de San Pablo de Tucumán dictado entre los meses de abril de 2019 a junio de 2020. Por otra parte, participó en calidad de docente del módulo de Derecho de Familia y Sucesiones en el II Ciclo de Capacitación para Profesionales del Derecho organizado por la Legislatura de

Tucumán y la UNT en abril de 2018, fue Aspirante a la Docencia e Investigación Científica para Derecho Privado desde el 3/4/2019 por el término de un año en la Universidad Nacional de Tucumán, así como también, acompaña certificado de la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura de Tucumán en el que se indica que es formadora de los cursos del Trayecto Especializado desde 2019. Se asignan **6,40 puntos**. **Posgrado:** Magister en Magistratura y Derecho Judicial por la Universidad Austral. Adjunta Certificado de admisión a la carrera Doctorado en Derecho en la UNT. Finalizó el "Curso de posgrado en Derecho de Familia" y el "Segundo curso de actualización en Derecho de Familia y Adolescencia" en la UBA. Asimismo, completó satisfactoriamente el curso de capacitación "Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad". Asistió con máximo aprovechamiento al "Curso superior en Derecho de Niños, Niñas y Adolescentes" dictado por la Universidad de Salamanca y al curso "El Proceso de Divorcio en el código Civil y Comercial de la Nación". Además aprobó el curso "Género, Derechos y Justicia. Mención especial en Derecho Internacional y Género" organizado por la Universidad Nacional de Córdoba y la capacitación en perspectiva de género "Ley Micaela" que realiza la Oficina de la Mujer de la CSJN. Asistió a otros cursos, jornadas y eventos. Atento a ello, se otorgan **5,50 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	30
Especialidad	36
Publicaciones	2
Docencia	6,40
Posgrados	5,50
TOTAL	79,90

4. Sergio BUITRAGO

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Obtuvo el título de Abogado el 5 de abril de 1999 en la Universidad del Salvador. En aquel momento ya se desempeñaba como empleado en la la Fiscalía Nacional en lo Civil y Comercial Nº 4. Desde el 1/3/2002 hasta el 30/6/2005, se lo promovió interinamente al cargo de Prosecretario Administrativo de la citada Fiscalía. A partir del 1/6/2005, ocupó el cargo de Prosecretario Administrativo efectivo de la Fiscalía Nacional en lo Civil y Comercial Nº 4 y luego, se lo designó como Secretario de Fiscalía de Primera Instancia "Ad-Hoc" "Ad-Honorem", a partir del 31/8/2005 y hasta el 30/9/2008. El 1/10/2008 se lo contrató como Secretario de Fiscalía de Primera Instancia, siendo efectivizado el 29/10/2009, el cargo que reviste hasta la actualidad. Le corresponden 52,75 puntos, los cuales se ven reducidos a **30 puntos** por aplicación de la pauta correctiva.

b) **Especialidad:** Atento lo expuesto en el apartado anterior y a la especialidad de la vacante concursada, se asignan **38 puntos**.

II. Antecedentes académicos. a) **Publicaciones:** No acompaña antecedentes. b) **Docencia:** No acompaña antecedentes. c) **Posgrado:** En la Universidad de Buenos Aires completó el Programa de Actualización en Ministerio Público, cinco materias de la carrera de Especialización en Derecho de Familia, el curso "Derecho Procesal de Familia. Innovaciones del Código Civil y Comercial de la Nación". Asimismo, en la Escuela Judicial de este Consejo de la Magistratura, completó los estudios correspondientes al PROFAMAG y el "Programa de Capacitación en Materia de Perspectiva de Género". Por otra parte, aprobó los siguientes cursos dictados por la Dirección General de Capacitación y Escuela del Ministerio Público Fiscal de la Nación: "Módulo introductorio en capacitación ambiental (Comisión 3)", "Violencia de género desde la perspectiva laboral - Mobbing o acoso psicológico en trabajadoras y trabajadores", "La actuación del Ministerio Público Fiscal en los procesos comerciales", "Estrategias para la investigación en Derecho: selección, producción, análisis y archivo de textos jurídico", "Estrategias de comunicación con los medios", "Enfoque transversal de género en los fueros no penales", "Jornada especial: Teoría y práctica del recurso extraordinario (intensivo)", "El rol del Ministerio Público Fiscal en los procesos de consumo" y "El nuevos Código Civil y Comercial de la Nación: las modificaciones legislativas". Por último realizó el curso actualización en materia de de perspectiva de género en el ejercicio de la jurisdicción organizado por la UMSA y la AMFJN, así como también, asistió a otros cursos, jornadas y eventos. En virtud de lo expuesto, se otorgan **8 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	30
Especialidad	38
Publicaciones	0
Docencia	0
Posgrados	8
TOTAL	76

5. Itatí Mariana CANIDO

I. Antecedentes profesionales. a) Trayectoria: Finalizó sus estudios de abogacía el 10 de marzo de 2014. Inscripta en la matrícula del C.P.A.C.F. desde el 25/11/2015. A los fines de acreditar su desempeño acompaña una captura de pantalla de la web del PJN en donde pueden visualizarse cinco expedientes en materia de familia en trámite. Por otra parte, en relación a su desempeño en la función pública, adjunta certificado emitido por la DNRUA que da cuenta que participó en calidad de Consejera a la 22° Reunión del Consejo Consultivo organizado por la Dirección llevada a cabo el 19 de octubre de 2018, así como también una certificación de servicios del Consejo de los derechos de los Niños Niñas y Adolescentes del GCBA en donde se indica que se desempeñó como Vicepresidenta del organismo desde el 22/4/2014 hasta el 20/12/2015 coordinando y asistiendo las Defensorías Zonales de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Asimismo, la documentación respaldatoria permite verificar que prestó funciones como Directora General de Gestión de Políticas y Programas desde el 28/2/2018 y que, posteriormente, presentó la renuncia a dicho cargo por su designación como Directora General de la Dirección de Servicios de Atención Permanente del Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes a partir del 24/1/2024, cargo que reviste a la actualidad. Asimismo, acompaña la designación en la que se la nombró como Subsecretaria de la Subsecretaría de Promoción Social dependiente del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano de la Ciudad de Buenos Aires desde el 21/12/2015. Atento a todo lo expuesto, le corresponden 14,25

puntos. Tras la aplicación de la pauta correctiva, se asignan **10,25 puntos**. b) **Especialidad:** En virtud de la trayectoria profesional detallada en el apartado anterior, se asignan **28,80 puntos**.

II. Antecedentes académicos. a) **Publicaciones:** No acompaña antecedentes. b) **Docencia:** Participó en calidad de disertante/expositora en quince oportunidades, por lo que se asignan **0,75 puntos**. c) **Posgrado:** Aprobó la totalidad de las materias correspondientes a la Licenciatura en Ciencias Políticas de la Universidad de Buenos Aires. Completó el "Programa de Gobernabilidad, Gerencia Política y Gestión Pública organizado por la Universidad" de San Andrés, los cursos "Diversidad Sexual, Género y Derechos Humanos Nivel 2", "Jornada Familias y Diversidad: Una mirada inclusiva sobre la discapacidad", "Un Acercamiento a la Inclusión de las Personas con Discapacidad" en el Instituto Superior de Carrera. En este instituto aprobó otros cuatro cursos, sin embargo ello fue previo a la finalización de sus estudios. Además, participó en calidad de asistente en numerosos cursos, eventos y jornadas vinculados con la especialidad. Por ello, se asignan **0,50 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	10,25
Especialidad	28,80
Publicaciones	-
Docencia	0,75
Posgrados	0,50
TOTAL	40,30

6. Martin CARDONE:

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó los estudios correspondientes a la carrera de abogacía el 4 de diciembre de 2015. En aquel momento, se desempeñaba como

Jefe de Despacho en el Juzgado Civil N° 12 -familia-. Fue designado en la misma dependencia Prosecretario Administrativo Ad-Hoc del 27/04/2016 al 04/05/2016 y para los días 18 y 22 de agosto hasta el 1/09/2017. Luego, fue designado en ese mismo cargo, de manera interina, en el Juzgado Civil N° 86 -familia- del 28/09/2017 al 03/12/17 y del 08/05/2018 al 17/09/2018 y, de manera efectiva, a partir del 18/09/2018, cargo que detenta hasta la actualidad. Por otra parte, cumplió funciones de Secretario Ad-Hoc en esa misma dependencia los días 3, 4, 30 y 31 de julio de 2018; desde el 14 al 18 de enero de 2019 en el Juzgado Civil nro. 88 -familia-; el 1 de febrero, los días 20, 21 y 22 de mayo, y 15 de octubre de 2019; del 4 de diciembre de 2020 al 11 de abril de 2022, y desde el 1 al 5 de agosto de 2022 en el Juzgado Civil N° 86. Le corresponden 11 puntos los cuales, por aplicación de la pauta correctiva quedan fijados en **7 puntos.** **b) Especialidad:** Por los antecedentes reseñados, se le asignan **22,40 puntos.**

II. Antecedentes académicos. **a) Publicaciones:** Es autor del artículo "El abogado del niño en los procesos de familia. Una mirada desde la práctica judicial. La intervención procesal directa con asistencia letrada de una persona menor de edad" publicado en la revista de Derecho de Familia de La Ley. Se le otorgan **0,50 puntos.** **b) Docencia:** En la UBA se desempeñó como Ayudante de Segunda -por concurso- de la materia "Derecho de Familia y Sucesiones" desde 01/12/2018 hasta 31/12/2023 y fue capacitador del Programa "Mi voto, mi elección" desarrollado en el marco del Convenio de Cooperación Académica suscripto con la Subsecretaría de Asuntos Políticos del Ministerio de Gobierno de la CABA, con la colaboración de la CNE, durante junio y julio de 2017. Además, participó como ponente en cuatro oportunidades. Se le asignan **3,20 puntos.** **c) Posgrado:** Aprobó en la UBA la totalidad de las materias correspondientes a la carrera de Especialización en Derecho de Familia, restando la presentación y aprobación de la tesis final. En la Escuela Judicial de este Consejo de la Magistratura de la Nación, aprobó 13 materias del PROFAMAG por un total de 74 créditos. Asimismo, aprobó los cursos "Derecho Práctico Procesal Judicial", "Derecho Procesal Civil" dictados por la UBA y el curso "Capacitación en Materia de Restitución Internacional de Niños" organizado por la AMFJN, así como también finalizó la Formación Pedagógica en Carrera Docente en la UBA. Por último, en materia de perspectiva de género, aprobó los módulos I Perspectiva de Género, II Violencias por motivos de género y Debida Diligencia y III Acceso a la Justicia para personas LGBTI+ que conforman el Programa de Capacitación en el marco de la Ley Micaela de la Oficina de la Mujer de la CSJN. Asistió a otros cursos y jornadas. Atento lo expuesto, se asignan **6,15 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	7
Especialidad	22,40
Publicaciones	0,50
Docencia	3,20
Posgrados	6,15
TOTAL	39,25

7. Patricio Jesus CURTI

I. Antecedentes profesionales. a) Trayectoria: Finalizó sus estudios el 20 de diciembre de 2011 en el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina. En aquel momento ya se desempeñaba como empleado -Oficial 4º- en la Subsecretaría de Personal - Secretaría General de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la pcia. de Buenos Aires. El 21/9/2012 fue ascendido por transformación del cargo al de Auxiliar Letrado. Luego, el 8/7/2013 fue trasladado a la Defensoría General del Departamento Judicial San Isidro y el 25/5/2019, fue designado Asesor de Incapaces de la Asesoría de Incapaces Descentralizada con sede en Pilar del Departamento Judicial de San Isidro, cargo que ostenta hasta la actualidad. Por otra parte, adjunta certificado en el que consta su participación en el Proyecto de Investigación UBACyT "Realidad y Legalidad: instrumentación, articulación e implementación de las Técnicas de Reproducción Humana Asistida en el Código Civil y Comercial de la Nación" desde 2016 a 2019 y del 2020 al 2023. Le corresponden 33,50 puntos, los cuales se ven reducidos a **28 puntos** por aplicación de la pauta correctiva. **b) Especialidad:** En función de la trayectoria profesional expuesta en el apartado anterior y teniendo en consideración que su desempeño fue en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, se asignan **34 puntos**.

II. Antecedentes académicos. a) Publicaciones: Autor del comentario a los artículos 537 a 554 del "Código Civil y Comercial explicado. Derecho de Familia" de editorial Rubinzal

Culzoni y coautor del "Capítulo IV - Alimentos" del Tratado de Derecho de Familia de Rubinzal Culzoni. En la editorial Le Ley, se encuentran publicados los siguientes artículos de su autoría: "Muerte Digna? y adolescencia", "La Cancelación por Encima de la Efectividad", "Géneros y Diversidades en las Redes Sociales", "¿Una Sola Vez? Visión Chilena Sobre El Cambio de Nombre y Apellido Derecho de Familia", "No esperó a sus 18 Años: identidades de géneros y ejercicio de derechos" y "Técnicas caseras de Inseminación: ¿De Las Puertas Para Adentro?". Si bien declara ser coautor de la obra "Técnicas De Reproducción Humana Asistida" y autor del "Tratado De Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes", ello no puede verificarse correctamente dado que no acompaña la totalidad de la documentación respaldatoria requerida en el Reglamento de Concursos. Por otra parte, su tesis de maestría "Las directivas médicas anticipadas en niñas, niños y adolescentes según la legislación argentina, a la luz del sistema de protección integral de derechos" se encuentra publicada por el Boletín informativo Derecho de Familias y Sucesiones de la UBA. Por ello, se asignan **3,50 puntos.**

b) Docencia: Ayudante de Segunda -por concurso- de la asignatura "Derecho de Familia y Sucesiones" desde el 28/5/2013 hasta la actualidad. Profesor Adjunto en el área de Derecho de Familia de la Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortiz desde el 3/7/2023. Asimismo, se desempeñó como docente con categoría "Adjunto 3" en la Universidad de Palermo, en las asignaturas "Derecho de Familia" durante los periodos "2016-1" y "2015-2 y en la UDAV como docente durante el primer cuatrimestre del año 2018 en la materia "Derecho de Familia y Sucesorio". Además, disertó en doce oportunidades. Atento que el cargo de mayor jerarquía que cumple con el requisito reglamentario de dos años en el ejercicio del cargo es el de Ayudante de Segunda y, teniendo en miras las disertaciones realizadas, se asignan **3,60 puntos.**

c) Posgrado: Magister en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia por la UBA. a su vez, finalizó la Diplomatura en Perspectiva de Géneros y Bioética Aplicada de la Universidad de Champagnat y los cursos de posgrado "El Derecho de las Familias, Infancias y Adolescencias en el Nuevo Código Civil y Comercial" realizados por la UBA. Se asignan **5,20 puntos** en el presente apartado.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	28
Especialidad	34
Publicaciones	3,50

Docencia	3,60
Posgrados	5,20
TOTAL	74,30

8. Claudia D'ACUNTO

I. Antecedentes profesionales. a) Trayectoria: Culminó sus estudios de abogacía el 22 de marzo de 1995 en la Universidad Católica de Buenos Aires. En aquel momento se desempeñaba como empleada en el Juzgado Nacional en lo Civil N° 77. Fue designada interinamente como Prosecretaria Administrativa desde el 10 hasta el 31/12/1998, del 10/2 al 2/3/2003, desde el 3/10/2006 al 1/1/2007 y desde 1/2/2007 al 31/12/2008, siendo promovida de forma efectiva en dicho cargo en el Juzgado Civil N° 88 el 14/10/2009. Asimismo, se le asignaron funciones de Secretaria Interina en el Juzgado desde el 20 al 28/5/2010, desde el 20 al 31/5/2011, desde el 26 al 27/4/2012, desde el 21 al 30/5/2012, desde el 2 al 9/5/2013 y a partir del 16/04/2015. En el certificado acompañado se deja constancia que desde el 22 al 30/12/16 se le asignaron funciones de Secretaria Subrogante en el Juzgado Civil n° 23. El 18/9/18 fue efectivizada en el cargo de Secretaria, el cual ostenta hasta la actualidad. A su vez, desde el 24/10/2022 al 01/11/2022 fue designada Secretaria Subrogante del Juzgado Civil N 9 y, el 05/12/2022, como Jueza Subrogante del Juzgado Civil N° 88, subrogancia que continúa cumpliendo hasta el presente. Es miembro de la Asociación Internacional de Juristas de Derecho de Familia desde el 5/4/2022. Teniendo en consideración los cargos en los que prestó funciones, le corresponden 36 puntos. Una vez aplicada la pauta correctiva, el puntaje se ve reducido a **28 puntos**, lo cual se propone asignar. **b) Especialidad:** En virtud del cargo de magistrada subrogante que ostenta y los años en los que se desempeñó en cargos que no requerían el título de abogada una vez finalizados sus estudios en un juzgado de igual especialidad a la vacante concursada, se asignan **40 puntos**.

II. Antecedentes académicos. a) Publicaciones: Se verifica que es coautora del capítulo "Adopción" del Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, de editorial La Ley y del capítulo "El camino hacia el reconocimiento del mandato constitucional que garantiza la protección integral de las familias" del libro Máximos Precedentes - Derecho de Familia de La Ley. Asimismo, posee en coautoría los artículos "Mediación familiar: alimentos

(retroactividad de la cuota - honorario del mediador" y "El derecho de recompensa en la liquidación de la sociedad conyugal", ambos publicados en el diario El Derecho de la UCA y el artículo "Adopción y discapacidad: desafíos ante institucionalizaciones prolongadas" publicado en La Ley. Además es autora del artículo "Más de una razón para eliminar la separación personal en la próxima reforma legislativa publicado en la revista de Derecho de Familia de Abeledo Perrot. Por la autoría de un artículo y la coautoría de cinco artículos/capítulos, todos de la especialidad familia, se asignan **1,75 puntos.**

b) Docencia: Se desempeña como profesora Adjunta -designación directa- en las asignaturas "Derecho de Familia" y "Derecho de las Sucesiones" de la carrera de Abogacía desde el 1/2/2024 en la Universidad del Salvador. Previo a ello, desempeñó el cargo de profesora ordinaria Auxiliar -designación directa- de las mencionadas asignaturas desde el 1/2/2018 hasta su designación como Adjunta. Asimismo, acompaña certificado -de fecha 15/8/2019- en el que consta que prestó funciones ad honorem, desde el 1/4/2013, dictando clases teóricas y prácticas y participando en las mesas examinadoras de la materia "Derecho Civil V (Familia y Sucesiones)" en la mencionada casa de estudios. Por otro lado, participó en calidad de disertante en tres oportunidades. Atento que el cargo de mayor jerarquía en el cual prestó funciones que cumple con el requisito reglamentario de un mínimo de dos años en el ejercicio del mismo es el de Auxiliar, así como también el modo de designación y la asignatura, se otorgan **2,55 puntos.**

c) Posgrados: Especialista en Magistratura por la Fundación de Estudios Superiores e Investigación (FUNDESI). Completó la "Diplomatura Académica sobre Procesos de determinación de la capacidad y de protección contra la violencia familiar y de género" y la "Diplomatura sobre procesos judiciales relativos a niñas, niños y adolescentes" dictadas por la Universidad Abierta Interamericana. A su vez, en la mencionada universidad, se encuentra cursando con carácter regular la Carrera de Especialización en Derecho Procesal de Familia. Por otra parte, aprobó los siguientes cursos: "Taller sobre Perspectiva de Género", "El costo de la violencia doméstica", el "Programa Ley Micaela" y "Taller de Debida Diligencia" elaborados por la Oficina de la Mujer de la CSJN; "Igualdad, Equidad y No discriminación", "Perspectiva de Genero y Violencia", "Introduccion al abordaje de masculinidades y violencia de genero" dictados por la Secretaria de Innovacion Pública; "Comunicacion Organizacional en el Poder Judicial de la Nacion", "Herramientas para el Teletrabajo", "Herramientas para potenciar la enseñanza en contextos laborales" y "Cultura Organizacional y Aprendizaje Permanente" desarrollados por el Consejo de la Magistratura de la Nación. Por último, participó en calidad de asistente en numerosos cursos, jornadas y eventos. Se asignan **5,45 puntos.**

Rubro	Puntuación
-------	------------

Trayectoria	28
Especialidad	40
Publicaciones	1,75
Docencia	2,55
Posgrados	5,45
TOTAL	77,75

9. Vanesa Gisela DE LA PUENTE:

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios el 18 de noviembre de 1999 en la Universidad de Morón. Inscripta en la matrícula del Colegio de Abogados de Morón desde el 2/2/2001, en la del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal desde el 22/08/2003 y en la de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín desde el 13/11/2003. A los fines de acreditar su ejercicio profesional adjunta un poder general judicial, un certificado de la Caja de Abogados de la provincia de Buenos Aires en el que consta que ha cumplido con las cuotas anuales obligatorias desde el año 2001 a 2022, diversos escritos presentados ante la Justicia Nacional y la Justicia de la provincia de Buenos Aires en materia civil, comercial y de familia, así como también un listado de causas obtenido de la página pjn.gov.ar de los expedientes en las que interviene. Por otro lado, prestó servicios en la Asesoría Jurídica de la Prefectura Naval como jefe de la sección Procuración desde el año 2010 a 2013 y jefe de la sección Gestión Jurídica desde el 2014 a la fecha del certificado -26/9/2019-. Desde el 16/12/2020 al 28/12/2023 se desempeñó con el cargo de Jefe de Sección Jurídica, destinado en la Prefectura de Zona Delta y desde el 28/12/2023 a la actualidad como Oficial Abogado de la División de Actuaciones Administrativas Internas. Por sus más de 28 años en el ejercicio libre de la profesión y en la función pública le corresponden 71,25 puntos. Tras la aplicación de la pauta correctiva y el máximo reglamentario, se asignan **30 puntos**. b) **Especialidad:** Teniendo en cuenta su trayectoria profesional y la especialidad de la vacante concursada, se asignan **36 puntos**.

II. Antecedentes académicos. a) **Publicaciones:** Autora de los comentarios realizados a los artículos 62 a 74 del Código Civil y Comercial Comentado de Erreius, del capítulo "Nombre de los hijos (Ley 26.618) del Tratado de Familia de La Ley y coautora del capítulo "Adopción de embriones humanos" del libro "Derecho Moderno de editorial Rubinzal Culzoni. Asimismo, en revistas y diarios jurídicos de editorial La Ley se encuentran publicados los artículos "Nulidad de la sentencia de grado por violación al principio de congruencia" y "El cónyuge enfermo y la vulneración de sus derechos" en autoría y los artículos "Acreditación de la aptitud nupcial si se ha disuelto o anulado su matrimonio extranjero" y "La preeminencia del apellido paterno respecto del materno contraría normas de jerarquía constitucional" en coautoría. Además, resulta ser autora de los artículos "La asistencia Institucional del Estado como deber para el acompañamiento y efectivización de los deberes de asistencia familiar y de los derechos del niño, niña y adolescentes en sus instituciones de seguridad, en el marco del cumplimiento de las normas nacionales e internacionales sobre derechos humanos y de los menores" y "Constitucionalización estructural y académica de las Fuerzas Armadas y de Seguridad -proyección actual-propuesta" publicados en Rubinzal Culzoni; así como también del artículo "El Reconocimiento legal de los Núcleos Familiares Convivientes para efectos derivados de la Seguridad Social y posibilidad de beneficios sociales y económicos" en el sitio lejister.com. Por la autoría de seis artículos de la especialidad, de un artículo de distinta temática y la coautoría de tres artículos de la especialidad, se asignan **4 puntos.** b) **Docencia:** Prestó funciones como Auxiliar de Segunda -por concurso- en la materia "Derecho Privado II" en la UBA desde el 23/5/2005 hasta el 31/12/2023. También, se desempeñó como profesora Adjunta transitoria de las asignaturas "Derecho de Familia" y "Derecho Sucesorio" desde el 1/4/2013 hasta el 31/3/2016 en la Universidad Abierta Interamericana y como tutora de tesis en dos oportunidades. A su vez, en la Universidad de Morón, ocupó el cargo de Ayudante de Segunda Interina en la asignatura "Derecho Romano" desde el 1/6/2001 al 27/12/2007. Participó como disertante en seis oportunidades. Se asignan **6,70 puntos.** c) **Posgrado:** Diplomada en Derecho Procesal de Familia por la UAI. Completó el "Programa 10.000 líderes para el Cambio". Asimismo, adjunta una resolución en la que el Consejo Directivo de la UBA aprueba la propuesta formulada por la Comisión de Doctorado que propone otorgarle la finalización de la formación académica del Doctorado y otra resolución en la que se aprueba el plan de tesis presentado. Asimismo, finalizó diez cursos dictados por el Departamento de Posgrado de la UBA, el "Taller en Perspectiva de Género Ley Micaela" y el "Taller sobre Identidad de Género" dictados por la Oficina de la Mujer de la CSJN y el "Herramientas para trabajar con perspectiva de género y diversidad en las instituciones policiales" dictada por el Ministerio de Seguridad. Por ello, se otorgan **7,15 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	30
Especialidad	36
Publicaciones	4
Docencia	6,70
Posgrados	7,15
TOTAL	83,85

10. Maria Cecilia DEGASTALDI:

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios de abogacía el 24/3/2004 en la Universidad de Morón. Inscripta en la matrícula del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal desde el 29/4/2005. A los fines de acreditar su ejercicio profesional únicamente acompaña una cédula de notificación. Por otra parte, adjunta documentación en la que se detalla su carrera administrativa en el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Su primera contratación data de la fecha 1/7/2009, la cual fue renovada sucesivas veces y para distintas Direcciones dentro del Ministerio, siendo donde se desempeña hasta la actualidad. En virtud de los periodos de ejercicio profesional efectivamente acreditados, le corresponden 29,50 puntos, los cuales se ven reducidos a **27,50 puntos** por aplicación de la pauta correctiva. b) **Especialidad:** Atento lo expuesto en el apartado anterior y, teniendo en consideración la especialidad de la vacante concursada, se asignan **31,20 puntos**.

II. Antecedentes académicos. a) **Publicaciones:** No acompaña antecedentes. b) **Docencia:** No acompaña antecedentes. c) **Posgrado:** Culminó la "Especialización en Abogacía del Estado - ABOGAR" dictada por la Escuela del Cuerpo de Abogados y Abogadas del Estado (ECAE) y la "Especialización en Derecho Tributario" realizada por la Procuración del Tesoro de la Nación y la ECAE. Asimismo, cuenta con siete seminarios

aprobados en materia de Derecho Administrativo dictados por la Procuración del Tesoro de la Nación. Por ello, se asignan **3 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	27,50
Especialidad	31,20
Publicaciones	-
Docencia	-
Posgrados	3
TOTAL	61,70

11. Fernando Roberto DINICI:

I. Antecedentes profesionales. a) Trayectoria: Finalizó sus estudios correspondientes a la carrera de abogacía el 23 de junio de 2001. En aquel momento, ya se desempeñaba como empleado del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 77 -familia-. Ocupó distintos cargos dentro de la mencionada categoría en distintos juzgados del fuero y el 1/8/2015 accedió al cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado Civil Nº 86 -familia-. A su vez, prestó funciones como Secretario de la mencionada dependencia en la siguientes fechas: del 25/08/16 al 31/12/16, 26/10/201 al 2/11/2011, desde el 26/04/2012 al 3/5/2012, el 23/10/2012, del 22/03/2013 al 27/3/2013, del 2/9/2013 al 13/9/2013, el 14/5/2014, el 23/5/2014, del 6 al 7/5/2015, del 3/8 al 10/8/2015, del 23/5/2016 al 14/6/2016, el 19 y 20/8/2016, del 18 al 22/8/2017, del 4 al 5/9/201 y del 23/8/2017 al 1/9/2017. Posteriormente, el 8/5/2018, fue nombrado Secretario en el Juzgado Civil Nº 86, cargo que ostenta hasta la actualidad. Por ello, corresponde otorgar 30 puntos, los cuales quedan fijados en **28 puntos** por aplicación de la pauta correctiva. **b) Especialidad:** En virtud de lo expuesto en el apartado anterior en cuanto a su trayectoria profesional, se asignan **35,65 puntos**.

II. Antecedentes académicos. a) Publicaciones: Es autor de los artículos “La reserva de inocencia y su influencia en los bienes adquiridos durante la separación de hecho” y “La caducidad de instancia en los procesos de alimentos, a la luz del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación”, ambos publicados en la Revista de Derecho de Familia de AbeledoPerrot. Por lo tanto, le corresponden **0,50 puntos**. **b) Docencia:** Acompaña certificado en el que consta que ha sido propuesto al Vicerrectorado Académico de la USAL como Profesor Extraordinario Auxiliar en la asignatura “Derecho Civil V” de la carrera de Abogacía. Asimismo, en la UBA fue designado como Ayudante de Segunda de la asignatura “Derecho de Familia y Sucesiones” desde el 28/3/2019 y por el término de dos años. Atento a los cargos en los cuales efectivamente acreditó su desempeño, se asignan **3 puntos**. **c) Posgrado:** Cuenta con la totalidad de materias aprobadas del Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la UMSA, restando la presentación del proyecto, la tesis y su defensa. Asimismo, completó el Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados/as dictado por este Consejo de la Magistratura. Además, finalizó la Formación Pedagógica de Carrera Docente de la UBA y el Programa de Capacitación Ley Yolanda. En materia de género, aprobó el Programa de Capacitación en Materia de Perspectiva de Género de la Escuela Judicial del CMN, Taller de Debita Diligencia, Programa de Capacitación en el marco de la Ley Micaela - 27.499 y el Taller virtual sobre Prostitución, Racismo y Acceso a Justicia organizados por la Oficina de la Mujer de la CSJN. Finalmente, asistió a diversos cursos, eventos y jornadas. Por ello, se asignan **8 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	28
Especialidad	35,65
Publicaciones	0,50
Docencia	3
Posgrados	8
TOTAL	75,15

12. Maria Rosario DOWLING:

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó la carrera de abogacía el de agosto de 2007 en la Universidad del Salvador. En esa ocasión, se desempeñaba como empleada en el Tribunal Colegiado de Instancia Unica del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, pcia. de Buenos Aires. El 16/02/2012 fue ascendida en la misma dependencia al cargo de Auxiliar Letrada, siendo trasladada a partir del 20/03/2013 al Juzgado de Familia N° 5 del mismo Departamento Judicial. Con fecha 11/12/2013, fue designada como Secretaria de Juzgado del mencionado juzgado y, a partir del 13/09/17, como Consejera de Familia, cargo que detenta en la actualidad. Se le asignan 42 puntos, los cuales por aplicación de la pauta correctiva quedan fijados en **29 puntos**. b) **Especialidad:** En virtud de lo reseñado precedentemente, se le asignan **36 puntos**.

II. Antecedentes académicos. a) **Publicaciones:** No acompaña antecedentes. b) **Docencia:** No acompaña antecedentes. c) **Posgrado:** Aprobó la "Diplomatura en Derecho de Familia en la Universidad Austral y la "Diplomatura en Gestión Judicial I: Hacia la construcción del liderazgo judicial y de una práctica del ejercicio de la función basada en los principios de la efectividad y la calidad" en la Universidad de San Andrés. Por ello, se asignan **3 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	29
Especialidad	36
Publicaciones	-
Docencia	-
Posgrados	3
TOTAL	68

13. Maria Paula GARCIA:

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios correspondientes a la carrera de Abogacía el 18 de marzo de 2011 en la Universidad de Morón. En aquel momento ya se desempeñaba como Jefe de Despacho -relatora- en la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín. El 1/06/2016 fue designada Secretaria de Primera Instancia en el Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 1 de San Martín, cargo que detenta en la actualidad. Se le asignan 25 puntos, los cuales por aplicación de la pauta correctiva quedan fijados en **22 puntos.** b) **Especialidad:** En función de lo expuesto en el apartado anterior y, teniendo en consideración los años como secretaria, el adicional por haberse desempeñado como relatora habiendo ya obtenido el título de abogada y el descuento pertinente por la especialidad de la vacante concursada, se le otorgan **34,96 puntos.**

II. Antecedentes académicos. a) **Publicaciones:** Es coautora de la obra "Código Procesal Penal Federal. Síntesis de la reforma federal y bases para la aplicación del nuevo proceso penal" y del libro "Violencia de género. Compendio legal práctico para erradicar la violencia contra la mujer" ambos de editorial Hammurabi. Es autora, además, del artículo "Análisis objetivo y subjetivo de la prueba y la conducta del sujeto obligado al pago. Calificación de conducta por parte de la AFIP" y coautora del artículo "Inflación y Ley Penal Tributaria" en el Diario La Ley. Se le adjudican **2,62 puntos.** b) **Docencia:** En la Universidad de Morón es Ayudante de Cátedra -interina- desde el 1/08/2021 en la materia "Derecho Penal III" y hasta el 31/3/2002, conforme surge del certificado acompañado. Además, dictó clases en cursos de capacitación para agentes que ingresan al PJN durante 2019 en la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín. Se le asigna **1 punto.** c) **Posgrado:** Obtuvo el título de Escribana en la Universidad de Morón y aprobó 9 materias de la "Especialización en Derecho Penal y Criminología" y 20 materias de la "Maestría en Criminología", ambas de la UNLZ. Por otra parte, es alumna regular del "Programa de Actualización en Derecho Penal Tributario" de la UBA. Además, se encuentra cursando el Doctorado "con mitad de materias aprobadas" aunque no acompaña certificación válida al efecto. A su vez, completó las materias "Formación Interdisciplinaria", "Actualización Jurídica y Cuestiones Novedosas", "Relaciones Institucionales" y "Metodología de la Investigación" del PROFAMAG, así como también el curso "Herramientas para la Gestión Judicial, Liderazgo de Personal y Conducción" dictado por la AMFJN. Por último, en materia de género, aprobó la Diplomatura en Violencia de Género: herramientas para prevención, intervención y para elaborar estrategias de litigación en la UMSA, culminó el curso internacional "La violencia de género en el Sistema Penal y Procesal Actual: Visión interdisciplinaria, problemáticas y perspectivas (modalidad virtual)" organizado por IPADEP, el "Programa de capacitación en perspectiva de género" en la Escuela Judicial de este Consejo y el "Curso de Actualización

en Perspectiva de Género" en la UNLZ. Finalmente, participó de los talleres sobre Perspectiva de Género de la Oficina de la Mujer de la CSJN en 2019 y 2020 y acreditó su participación en carácter de asistente en 4 oportunidades. Por ello, se asignan **3,50 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	22
Especialidad	34,96
Publicaciones	2,62
Docencia	1
Posgrados	3,50
TOTAL	64,08

14. Lucas Ezequiel GARCIA CANTO:

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios de la carrera de Abogacía el 24 de mayo de 2017 en la UCALP. Desde el 08/11/2017 se desempeña como empleado en el Juzgado Contencioso Administrativo N° 2 del Departamento Judicial de San Martín. Le corresponden 7 puntos, los cuales por aplicación de la pauta correctiva quedan fijados en **3 puntos**. b) **Especialidad:** Atento a la trayectoria profesional expuesta en el apartado anterior y la especialidad de la vacante se le asignan **16,75 puntos**.

II. Antecedentes académicos. a) **Publicaciones:** Es autor del capítulo "La prueba electrónica" incluido en la obra "El derecho Procesal Civil en la práctica. Problemas, propuestas y soluciones" de Osvaldo A. Gozaini de editorial Jusbaire y coautor del artículo "Derecho Ambiental y un breve análisis en el sistema argentino" publicado en la Revista de Derecho Común. Por ello, se asigna **0,75 puntos**. b) **Docencia:** No acredita antecedentes. c) **Posgrado:** Especialista en Derecho Procesal Civil por la Universidad de Buenos Aires y aprobó la Diplomatura en "Derecho de los Usuarios y Consumidores" en la UCALP.

Asimismo, en materia de Género, aprobó el "Curso de Actualización en Perspectiva de Género" dictado por la UNLZ en 2023. Se le otorgan **4,50 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	3
Especialidad	16,75
Publicaciones	0,75
Docencia	-
Posgrados	4,50
TOTAL	25

15. Melina Mabel GHIONE:

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Culminó sus estudios correspondientes a la carrera de abogacía el 13 de diciembre de 2013 en la UBA. Se encuentra matriculada en el C.P.A.C.F. desde el 01/10/2014, en el Colegio de Abogados de San Isidro desde el 5/12/2019 y en la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata desde el 16/6/2023. No acompaña documentación que permita verificar el ejercicio libre de la profesión. El 1/7/2014 fue contratada por el Artículo 9° de la Ley N° 25.164 en el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación hasta el 15/3/2017 y luego, desde el 1/11/2020 al 31/12/2020. El 4/1/2021 fue designada en el mencionado ministerio como Directora de Asuntos Legales Nivel B – Grado 0 – Función Ejecutiva III hasta el 31/8/2021. Asimismo, acompaña un certificado de ANSES en el que consta que se desempeñó en la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde abril de 2019 hasta octubre de 2020. Posteriormente, prestó servicios en la Jefatura de Gabinete de Ministros, en la Secretaría de Gestión y Empleo Público, como Asesora Legal Experta desde el 1/9/2021 hasta el 25/3/2022 y como titular del Departamento Despacho de la Unidad Secretaría Administrativa del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados del 27/3/2022 al 2/1/2023. Finalmente, el 5/1/2023, ingresó en la AFIP como Abogada de 5ta, siendo el cargo que reviste hasta la

actualidad. Atento lo detallado, le corresponden 14,25 puntos, que quedan fijados en **10,25 puntos** por aplicación de la pauta correctiva. **b) Especialidad:** En virtud de lo expuesto en el apartado anterior y teniendo en cuenta la especialidad de la vacante concursada, se otorgan **25,60 puntos**.

II. Antecedentes académicos. a) Publicaciones: Colaboradora del libro "Derecho a la identidad de género - Ley 26743" de editorial La Ley. Acompaña un certificado suscrito por la titular del área Servicio de Comunicación Audiovisual de la Defensoría del Público en el que se indica que la postulante participó en actividades enfocadas en la información a través de los medios audiovisuales sobre temas que involucran a niñas, niños y adolescentes mediante consultas y elaboración de recomendaciones. Respecto del libro "Centro de Primera Infancia" de la Defensoría del Pueblo de la CABA, participó en la elaboración del informe, relevamiento y procesamiento de datos. Conforme lo previsto en las pautas reglamentarias en relación al presente ítem, le corresponden **0,25 puntos**. **b) Docencia:** En la UBA, fue designada por concurso como Ayudante de Segunda de la materia "Teoría del Estado" desde el 11/6/2014 hasta el 31/7/2023. El 28/2/2023 se la designó como Administradora de la página web de la cátedra de la materia mencionada. Asimismo, es parte del plantel docente del "Curso de Posgrado de Psicología Jurídica y Forense", del "Curso de Posgrado de Perfilación, "Análisis del Comportamiento Criminal" y del curso "Discursos sobre la violencia" en la Asociación Argentina de Psicología Forense. A su vez, participó en calidad de disertante y/o expositora en siete oportunidades. Se asignan **3,35 puntos**. **c) Posgrado:** Completó la "Diplomatura Internacional de Psicología Jurídica y Victimología" dictada por la Asociación Argentina de Psicología Jurídica y Forense y la Universidad de Flores. Aprobó dos materias del Programa de Actualización en Abogado del Niño y la Diplomatura en "Gestión Pública de la Economía Social y Popular" en la Universidad de Lanús y acreditó haber realizado veintidós cursos de capacitación de la AFIP. También asistió a diversos cursos, jornadas y eventos. Por ello, se otorgan **3 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	10,25
Especialidad	25,60
Publicaciones	0,25

Docencia	3,35
Posgrados	3
TOTAL	42,45

16. Mariela Vanesa GONZALEZ:

I. Antecedentes profesionales. a) Trayectoria: Finalizó sus estudios el 27 de diciembre de 2002 en la Universidad de Buenos Aires. Inscrita en la matrícula del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora desde el 5/8/2003 y en la del C.P.A.C.F. desde el 5/9/2023, ambas actualmente suspendidas. No acompaña documentación respaldatoria de su ejercicio profesional. El 23/9/2019, mediante el Decreto del Poder Ejecutivo número PE1259/19, fue designada jueza del Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, tomando posesión el 19/5/2021. El 26/3/2021 pasó a prestar funciones en el Juzgado de Familia N°11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora y, posteriormente, a partir del 11/8/2023 en el juzgado donde originalmente fue designada, cargo que ostenta hasta la actualidad. En virtud de su desempeño profesional efectivamente acreditado, le corresponden 10,50 puntos. Tras la aplicación de la pauta correctiva, se asignan **6,50 puntos.** **b) Especialidad:** Por su desempeño como magistrada en un juzgado de la especialidad y teniendo en cuenta la jurisdicción en donde prestó funciones, se asignan **36 puntos.**

II. Antecedentes académicos. a) Publicaciones: No acompaña antecedentes. **b) Docencia:** En la UBA, fue designada como Ayudante de Primera en la asignatura "Derecho de Familia y Sucesiones" a partir del 24/4/2019 por el término de 3 años. A su vez, participó en calidad de disertante, expositora y/o docente en 23 oportunidades. Por ello, se asignan **4,15 puntos.** **c) Posgrado:** Culminó la carrera de Especialización en Derecho Ambiental en la UCA adeudando presentación de tesis final y la "Diplomatura en Instituciones Profundizadas del Derecho Individual del Trabajo" en la UNTREF. Por otra parte, cuenta con el total de las horas requeridas para completar la Carrera de Especialización en Derecho de Familia de la UBA. Además, aprobó el curso "Derecho de Daños" en la UCA, trece materias del área de Derecho Privado de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y los cursos "Sensibilización en materia de género", "Acceso a la Justicia e Interseccionalidad", "Liderazgo, gestión y organización del trabajo. Herramientas

de mejora para la gestión", "Curso de actualización teórico- práctico sobre cuestiones actuales del derecho de las familias con enfoque de género", "Nociones sobre Violencia por Razón de Género contra la Mujer" organizados por el Instituto de Estudios Judiciales SCBA. Finalizó la Formación pedagógica de la Carrera Docente de la Facultad de Derecho de la UBA. Por último, asistió a otros cursos, jornadas y eventos. En función de lo detallado precedentemente, se otorgan **4 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	6,50
Especialidad	36
Publicaciones	-
Docencia	4,15
Posgrados	4
TOTAL	50,65

17. Maria Anabella HAIRABEDIAN:

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios de abogada el 05/03/2010. Se encuentra inscrita en la matrícula del CPACF desde el 26/10/10, y en la de la Cámara Federal de Apelaciones de la Plata, desde el 03/10/18. Asimismo, se encuentra inscrita en el Registro de Mediadores -creado por Ley 26.589- desde el 15/09/17 y es Conciliadora del Sistema de Conciliación Previa de la Justicia en las Relaciones de Consumo -Consejo de la Magistratura CABA- desde el 13/10/2022. A los fines de acreditar el ejercicio de la profesión, acompaña listado de causas obtenido del sitio web del PJN en donde consta su participación en causas civiles, comerciales y contencioso administrativas y un listado del sistema MEMPRE en donde constan las oportunidades en las que participó como mediadora prejudicial. Acompaña constancia de historial laboral que da cuenta de que cumplió funciones en el estudio jurídico "Dalbón & Cassola" (2012), en "Antártida Compañía Argentina" (2010), en "GW Abogados" (2011/2012) y en "Ricardo Favre y Asociados"

(2012/2013). Por otra parte, se desempeñó entre los años 2013 y 2015 como "Asesora Legal dictaminante" en el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; fue contratada bajo la modalidad de locación de servicios del 01/04/17 al 30/09/17 en el marco del Programa de Asistencia Técnica suscrito entre la UNLM y el Ministerio de Transporte de la Nación; y, entre el 01/07/16 y el 30/06/17, le fue conferida la representación en juicio del Estado Nacional en causas judiciales correspondientes a las competencias del Ministerio de Producción. Asimismo, se desempeñó como Asesora Jurídica entre el 2017 y 2018 por convenio específico de Asistencia Técnica entre la Universidad Nacional General San Martín y el Ministerio de Transporte de la Nación y también en la Jefatura de Gabinete de Ministros del PEN entre el 16/04/18 y el 16/07/18. Acompaña certificación que da cuenta de su designación en planta permanente en la Dirección de Asuntos Judiciales de los Entes Liquidados o en Liquidación, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Subsecretaría Legal, Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio de Economía, desde el 17/08/18, en donde continúa desempeñándose hasta la actualidad. Por último, es miembro del proyecto de investigación "El arbitraje en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación" (UCA), y acompañó 4 proyectos de investigación original relacionados con mediación y con derecho del consumidor. Por la trayectoria en el ejercicio libre de la profesión, en la función pública y como mediadora prejudicial, le corresponden 27,25 puntos, los cuales por aplicación de la pauta correctiva quedan fijados en **25,25 puntos. b) Especialidad:** En virtud de la trayectoria profesional descripta precedentemente y la especialidad de la vacante concursada se le otorgan **34,20 puntos.**

II. Antecedentes académicos. a) Publicaciones: Es autora de los artículos "El valor de las actas y de los acuerdos celebrados en mediación. La función fedataria y la cosa juzgada", "Régimen de excusación, recusación y divisibilidad del objeto de las obligaciones", "El factor humano y la comunicación en las mediaciones presenciales vs. Virtuales", "Los acuerdos transaccionales en mediación", "El paradigma del derecho humano universal, la educación y las mediaciones ambientales" y "Storytelling en mediación: nueva estrategia y recurso de la comunicación", todos ellos publicados en la Revista "Temas de Derecho Civil. Persona y Patrimonio" de Erreius. Además, de los artículos "La técnica del abogado del diablo y del agente de la realidad en mediación" y "Mediando con la tecnología: de la virtualidad al metaverso" publicados en El Derecho Diario. Por otra parte, resulta ser autora de los comentarios a los arts. 1172 a 1175 del "Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado, concordado y análisis jurisprudencial" de Oscar Ameal de Ed. Estudio, 2019; del capítulo "Argentina and the enforcement of the CEDAW Convention" incluido en la obra "Argentina and the enforcement of human rights conventions" Editorial Tomás Jofré. En virtud de la autoría de diez artículos y/o capítulos, nueve de ellos no vinculados con la especialidad de

la vacante concursada, se asignan **2,75 puntos**. **b) Docencia:** En la UBA se desempeña como Ayudante de Segunda -por concurso- desde el 5/7/2011 hasta el presente y, asimismo, fue designada como Jefa de Trabajos Prácticos -interina- desde el 1/8/2023 hasta el 31/7/2024 de la materia "Contrato Civiles y Comerciales". En la UADE prestó funciones como Adjunta Ordinaria en las materias "Contratos Civiles y Comerciales" del 06/08/18 hasta 25/07/19, del 09/03/20 hasta 23/07/20, del 08/03/21 hasta 23/07/21 y del 14/03/22 hasta 30/07/22; "Derecho Societario" del 05/08/19 hasta 19/12/19, del 03/08/20 hasta 21/12/20, del 02/08/21 hasta 17/12/21 y del 09/08/22 hasta 22/12/22; de "Obligaciones y Contratos" del 11/03/19 hasta 25/07/19, del 09/08/22 hasta 22/12/22 y del 13/03/23 hasta 27/7/23; "Administración Empresarial" desde el 13/03/23 hasta 27/7/23; "Teoría General del Derecho" (desde 13/03/23 hasta 27/7/23; y de "Práctica y Estrategia Procesal" desde el 10/08/23 a la actualidad. Por último, fue Docente Adjunta de las materias "Marketing Deportivo" y "Seminario: contratos de representación y publicidad en el deporte" durante 2016 y 2017 en el Instituto Universitario River Plate; Profesora Adscripta del "Taller de Práctica Judicial" desde el 13/4/2022 al 31/7/2022 y como Asistente del 1/6/2023 al 31/7/2023 de la UCA. Participó en calidad de disertante en una ocasión. En atención a que el mayor cargo desempeñado es el de Adjunto de una materia que no es de la misma especialidad de la vacante concursada, se asignan **5,50 puntos**. **c) Posgrado:** Completó el "Master Internacional en Mediación, Técnicas Alternativas de Resolución de Conflictos y Justicia Restaurativa" del Instituto Internacional de Estudios Globales para el Desarrollo Humano - España Unión Europea, la "Diplomatura en Gestión, Mediación y Resolución de Conflictos" de la Universidad Blas Pascal, el "Diplomado de Inglés Jurídico para Derechos Humanos e Instrumentos Internacionales" de la Universidad Católica de Cuyo y los Diplomados en "Elaboración de Proyectos de Investigación" y en "Redacción Académica" de la Universidad del Este. A su vez, aprobó 5 cursos del Programa internacional de Capacitación Docente dictado en conjunto por Arizona State University y la UADE y el "Programa de formación para profesores universitarios en la UCA. Además, finalizó la "Especialización en Mediación" de la Universidad Católica de Córdoba, aprobó más de treinta cursos cortos y, además, los cursos de "Educación Ambiental de la UBA" y de "Capacitación en Ambiente. Ley Yolanda (27.592)" del INAP. Es alumna regular del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la UCA y del Profesorado Universitario para Profesionales en la Universidad de la Ciudad y acreditó su participación como asistente en 25 oportunidades. Por último, en materia de género, aprobó los cursos sobre "Introducción a la temática de género" del Ministerio de Hacienda y de Economía, el curso "Ley Micaela: capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres" del INAP, el curso "Programa de Capacitación en Materia de Perspectiva de Género y el "Taller de Actualización Normativa y Jurisprudencial en Materia de Perspectiva de Género" de la

Escuela Judicial de este CMN, el curso de "Actualización en Perspectiva de Género" de la UNLZ y los módulos Perspectiva de Género, II Violencias por motivos de género y Debida Diligencia y III Acceso a Justicia para personas LGTBI+ de la Oficina de la Mujer de la CSJN. Por todo lo expuesto, se otorgan **6 puntos** en el presente apartado.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	25,25
Especialidad	34,20
Publicaciones	2,75
Docencia	5,50
Posgrados	6
TOTAL	73,70

18. Gonzalo IMAS:

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios correspondientes a la carrera de abogacía el 5 de julio de 2011 en la UBA. En aquel momento ya se desempeñaba como empleado en el Juzgado en lo Civil de Primera Instancia N° 85 -familia-. Luego, el 6/11/2018, pasó a prestar funciones en el Juzgado N° 83 del fuero con el mismo cargo, y el 25/2/2019 fue contratado de Jefe de Despacho, Secretario Privado hasta el 30/11/2019. Declara que este último cargo es el que continúa desempeñando en la actualidad. Le corresponden 13 puntos, los cuales quedan fijados en **9 puntos** tras la aplicación de la pauta correctiva. b) **Especialidad:** En virtud de lo descripto en el apartado anterior en cuanto a los cargos desempeñados, se asignan **22,20 puntos**.

II. Antecedentes académicos a) **Publicaciones:** Se verifica que es autor de los comentarios a los arts. 721 a 723 del "Código Civil y Comercial Explicado. Derecho de Familia" de editorial Rubinzal Culzoni, coautor del "Capítulo VI - Gestación por sustitución" del libro Técnicas de Reproducción Humana Asistida de Rubinzal Culzoni y autor del

capítulo "Aspectos personales del matrimonio en el derecho argentino" de la obra "Derecho de las familias contemporáneo. Avances y tensiones en el Código Civil y Comercial argentino y el Código de las Familias cubano" de Editores del Sur. Por otra parte, en la editorial La Ley publicó los artículos "Abuso sexual en niños, niñas y adolescentes: aplicación de la doctrina de la arbitrariedad por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación", "Uniones convivenciales: competencia, interpretación y aplicación de la ley vigente", "La caducidad de oficio y el exiguo plazo de caducidad de la compensación económica en el cese de la unión convivencial" y "Un fallo que atrasa en el camino jurisprudencial y la imperiosa necesidad de contar con la ley de embriones criopreservados" de su autoría y el artículo "Aulas virtuales en tiempos de COVID-19" en coautoría. Además, en la editorial Rubinzal Culzoni ha publicado "El mal llamado síndrome de alienación parental en los procesos de familia" y "La efectivización del artículo 533 a cinco años de vigencia del Código Civil y Comercial" de su autoría. Por los ocho artículos/capítulos de su autoría y un artículo en coautoría de la especialidad y un artículo en coautoría de distinta especialidad, le corresponden **4,37 puntos.**

b) Docencia: Ayudante de Segunda de la materia "Derecho de Familia y Sucesiones" en la UBA desde su designación el 28/3/2019 y por el término de dos años y desde el 1/8/2021 hasta el 1/8/2023. A su vez, en la UNDAV, se desempeñó como docente colaborador de la asignatura "Derecho de Familia y Suasorio" durante el segundo cuatrimestre del año 2018. Acredita haber participado como ponente en una oportunidad. Por ello, se asignan **3 puntos.**

c) Posgrado: Especialista en Derecho de Familia por la Universidad de Buenos Aires. Asimismo, en la mencionada casa de estudios, completó el "Programa de Actualización en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia 2015-2016", aprobó una materia del "Programa de Actualización en Negociación y Resolución de Conflictos" y una materia de la "Carrera de Especialización en Derecho Penal". Asimismo, ha participado en el "Taller sobre Pautas indemnizatorias. Violencia económica invisibilizada" realizado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina y en los cursos "Introducción a la perspectiva de género y violencia contra la mujer 2022" y "Atención primaria a las víctimas de violencia de ofrecidos por el Centro de Capacitación de la Procuración General de la SCBA. Además, asistió a diversas jornadas, congresos y eventos de la materia. Se otorgan **5,30 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	9

Especialidad	22,20
Publicaciones	4,37
Docencia	3
Posgrados	5,30
TOTAL	43,87

19. Verónica IMAS:

I. Antecedentes profesionales. a) Trayectoria: Finalizó sus estudios de abogacía el 30 de diciembre de 2003 en la UBA. Se encuentra inscripta en la matrícula del CPACF desde el 05/11/2004 y en el Registro de Mediadores de Familia desde el 5/11/2018. A los fines de acreditar el ejercicio profesional, acompaña listado de causas en las que intervino ante la justicia nacional en lo civil, tanto familia como patrimonial. Adjunta certificación de ANSES que da cuenta que entre 2002 y 2007 se desempeñó en ALT Consultores S.A.. A su vez, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación en el que se señala que desde el 1/08/2008 hasta la actualidad se desempeña como personal contratado y que, desde el 01/01/2023 al 31/12/2023 fue contratada en la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia. Por su parte, en el ámbito de ese Ministerio, cumplió tareas profesionales en el "Cuerpo Interdisciplinario de Protección contra la Violencia Familiar del Programa las Víctimas contra las Violencias" durante el año 2008 y también se desempeñó como Coordinadora de la Oficina Multipuertas -sede Lavalle- entre el 01/01/2010 y el 28/12/2013. Finalmente, participó del Proyecto de Investigación UBACyT titulado "La pedagogía Jurídica en la Universidad de Buenos Aires: estudio etnográfico de la enseñanza del Derecho a través del concepto de performance". Se le asignan 43,25 puntos, los cuales por aplicación de la pauta correctiva, quedan fijados en **29 puntos. b) Especialidad:** En virtud de los antecedentes consignados precedentemente, se le asignan **40 puntos.**

II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones: Es autora del Capítulo "Experiencias e interacciones en la clase de Práctica Profesional" de la obra "Formación pedagógica en Derecho. Procesos comunicativos y recursos didácticos" de editorial Miño y Dávila y del

título "Niñez: Los sobrevivientes" en la publicación "Exclusión e Inclusión. Discursos. Estereotipos. Desigualdad de oportunidades. Prejuicio y violencia" editado por Centro de Estudios Sociales - DAIA. Asimismo, es autora de los artículos "El esfuerzo de contribuir con el cuidado de los hijos en materia alimentaria", "Reflexiones sobre conflictos familiares, interdisciplina y mediación familiar", "El mismo nivel de vida en ambos lugares, un desafío en materia de alimentos" y "Tutela judicial efectiva y violencia de género. Conflictos de competencia", todos ellos publicados en la Revista de Derecho de Familia y de las Personas de La Ley. Asimismo, es coautora del artículo "Embarazo, alimentos y acceso a la justicia" de la Revista Derecho de Familia de La Ley y del comentario al artículo 43 del Código Civil y Comercial de la Nación de Erreius. Dado que resulta ser autora de seis artículos/capítulos y coautora de otros dos títulos, se asignan **3,50 puntos**.

b) Docencia: En la UBA se desempeñó en la materia "Derecho de Familia y Sucesiones" como Ayudante de Segunda entre 2008 y 2019, como Jefa de Trabajos Prácticos -por concurso- a partir de 2019 hasta la actualidad y como Adjunta interina desde el 26/08/2022 al 31/07/2023. Acredita su participación como ponente en 6 oportunidades. En virtud de que el cargo que cumple con el requisito reglamentario de un mínimo de dos años en el ejercicio del mismo, es el de Jefe de Trabajos Prácticos, se otorgan **5,30 puntos**.

c) Posgrado: Obtuvo el título de "Especialista en Derecho Informático" y de la "Maestría en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia" en la UBA y aprobó la "Diplomatura en Derecho Sucesorio en la UAI". Asimismo, aprobó 33 materias correspondientes a la Especialización en Derecho de Familia, dos materias del "Programa de Actualización en Negociación y Resolución de Conflictos" y tres materias de la Maestría en Filosofía del Derecho. En materia de género, aprobó los cursos "La perspectiva de género en los procesos de gestión de conflictos" y "Las violencias por razón de género desde el enfoque de Derechos Humanos - Ley Micaela" en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, realizó el curso sobre temática de Géneros para docentes de la UBA y acompañó constancia de inscripción en el Taller de Acceso a la Justicia y Género, y a la Capacitación Ley Yolanda que dicta la Escuela Judicial. Por último, acreditó su participación como asistente en distintas oportunidades. Le corresponden **6,20 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	29
Especialidad	40

Publicaciones	3,50
Docencia	5,30
Posgrados	6,20
TOTAL	84

20. Patricio Martin LABERNE

I. Antecedentes profesionales. a) Trayectoria: Finalizó sus estudios de abogado el 30 de septiembre de 1999 mientras se desempeñaba como empleado en el Juzgado Nacional en lo Civil N° 92 -familia-. Cumplió funciones en distintos cargos y dependencias dentro de esa categoría de manera interina, hasta ser confirmado en el cargo de Oficial el 7/12/2005 en el Juzgado Nacional en lo Civil N° 83 -familia-. Luego, del 27 al 31/8/2007 fue designado Secretario Ad Hoc y desde el 17/09/2007 al 19/10/2009 como Secretario interino en la misma dependencia. A partir del 20/10/2009 fue designado Secretario efectivo del Juzgado Nacional en lo Civil N°. 12 -familia-, cargo que ocupa en la actualidad. En atención a su trayectoria profesional descrita y a lo detallado en los criterios generales en cuanto a las designaciones "Ad Hoc", se le asignan 50,25 puntos, los cuales por aplicación de la pauta correctiva quedan fijados en **30 puntos**. **b) Especialidad:** En virtud de lo expuesto precedentemente, se le otorgan **40 puntos**.

II. Antecedentes académicos. a) Publicaciones: Es autor del artículo "La pretensión de daño moral en el divorcio por culpa exclusiva del esposo" y coautor de los artículos "Supresión de apellido paterno: rigorismo formal vs. tutela judicial efectiva y oficiosidad" y "Técnicas de reproducción humana asistida. Cantidad de tratamientos de alta complejidad cubiertos según interpretación de normas y la jurisprudencia actual", todos ellos publicados en la Revista de Derecho de Familia ed Abeledo Perrot. Se le asigna **1 punto**. **b) Docencia:** No acompaña antecedentes. **c) Posgrado:** Completó el PROFAMAG en la Escuela Judicial de este Consejo de la Magistratura. En el Instituto Universitario del Hospital Italiano, aprobó un total de 14 materias correspondientes a la "Especialización en Psicología vincular de familias con niños y adolescentes" y la "Maestría en Vínculos, Familias y Diversidad". En la UBA aprobó 16 materias de la "Especialización en Derecho de Familia", 1 materia de la "Especialización en Mediación Familiar", 1 materia perteneciente a la "Maestría en

Magistratura y 1 materia del Programa de Actualización en Negociación y Resolución de Conflictos. Acredita 3 cursos cortos en la Escuela Judicial, la participación en carácter de asistente en 3 oportunidades y la capacitación en "Ley Yolanda". En materia de género, aprobó durante 2023 los módulos I "Perspectiva de Género", II "Violencias por motivos de Género y Debida Diligencia, y III Acceso a la Justicia para personas LGBTI+ y el "Ciclo de Formación en Perspectiva de género para postulantes a Concursos Públicos de oposición y antecedentes a la magistratura nacional y federal" de la OM de la CSJN. Se le otorgan 8 puntos.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	30
Especialidad	40
Publicaciones	1
Docencia	-
Posgrados	8
TOTAL	79

21. Paula Diana MARINKOVIC

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios el 24 de junio de 1993 en la UBA. En ese momento se desempeñaba como empleada en la Sala "B" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal. Se la designó como Prosecretaria Administrativa interina desde el 03/04/1997 hasta el 30/06/1997 y desde el 01/08/1997 hasta el 30/11/1997. El 03/05/2005 efectivizada en este último cargo mencionado en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57 hasta el 29/06/2005, fecha en que mediante permuta, vuelve con esa categoría a la Sala "B". Posteriormente, fue designada Juez "subrogante" del Juzgado Civil N° 12, prestando juramento de ley el día 19/04/2023, cargo que desempeña en la actualidad. Le

corresponden 41,50 que por aplicación de la pauta correctiva resultan en **29 puntos**. b)

Especialidad: En virtud de lo expuesto en el acápite precedente se le asignan **40 puntos**.

II. Antecedentes académicos. a) **Publicaciones:** Es coautora de los artículos titulados "Objeción de conciencia y derecho a la salud sexual y reproductiva: ¿extremos irreconciliables?" y "El cuarto poder y su influencia en la construcción y deconstrucción del discurso en VIH/sida". Le corresponden **0,50 puntos**. b) **Docencia:** No acredita ejercicio de docencia universitaria, no corresponde asignarle puntaje. c) **Posgrados:** Es especialista en Derecho de Daños de la Universidad de Belgrano y ha realizado una Especialización para la Magistratura de la Universidad Nacional de General San Martín. En la UBA, además, aprobó un Programa de Actualización en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia, una materia del Doctorado y nueve materias correspondientes a la Especialización en Derecho de Familia de la UBA. Asimismo aprobó los cursos "Problemas particulares de la bioética" y "Bioética aplicada" en FLACSO. En materia de género, ha completado el Curso "Programa de Capacitación en Materia de Perspectiva de Género" y el "Taller de actualización normativa y jurisprudencial en materia de perspectiva de género". Finalmente, participó en carácter de asistente en diversos eventos. Le corresponden **5 puntos**. En consecuencia, se asigna un total de

Rubro	Puntuación
Trayectoria	29
Especialidad	40
Publicaciones	0,50
Docencia	-
Posgrados	5
TOTAL	74,50

22. Patricia Fabiana MARTIN

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Culminó sus estudios de la carrera de abogacía el 30 de diciembre de 1991, mientras se desempeñaba como empleada en el Juzgado Nacional en lo Civil N° 71 -patrimonial-. Desde el 5/03/2001 hasta el 04/06/2001 y del 25/09/2002 al 17/10/2002 fue promovida de manera interina al cargo de Oficial Mayor -relatora- en la Sala H de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil. Ocupó distintos cargos dentro de la categoría de empleado en el Juzgado N° 10, en el Juzgado N° 96 -patrimonial- y en el Juzgado Civil nro. 8 -familia-. El 11/08/2008 accedió al cargo efectivo de Oficial Mayor en el juzgado Civil N°12 -familia- en donde luego se desempeñó de manera interina como Secretaria Privada en distintos periodos. Luego, fue designada en el cargo de Secretaria interina en el Juzgado Civil N° 8 a partir del 07/08/2009 y hasta el 7/05/2018. Desde el 12/07/2018 hasta el 31/07/2022 fue designada Prosecretaria de Cámara interina de la Sala I de la Cámara Civil (habiendo prestado funciones además en los Juzgados Civiles de familia N° 12 y 81). Luego, del 01/08/2022 al 21/08/2022 fue designada Secretaria Interina del Juzgado Civil nro. 19 -patrimonial-, del 24 al 28/10/2022 fue nombrada Secretaria AdHoc del Juzgado Civil N° 12 y desde el 14/04/2023 al 10/05/2023 en el Juzgado Civil N° 7 -familia- A partir del 3/03/2023 fue designada Prosecretaria Interina en esa última dependencia, y es el cargo que detenta a la fecha. En base a estos antecedentes, se le asignan 45 puntos, los cuales por aplicación de la pauta correctiva quedan fijados en **29 puntos.** b) **Especialidad:** Se le asignan **40 puntos.**

II. Antecedentes académicos. a) **Publicaciones:** Es autora de los artículos “La mayoría de edad en la ley 26.579 y su impacto en los convenios de liquidación de sociedad conyugal” de la Revista Derecho de Familia de AbeledoPerrot; “Justicia Familiar: la reforma en el derecho argentino” de la revista digital Voces en el Fenix nro. 63; “Autorización para salir del país: centro de vida y coparentalidad en pos de los intereses del niño”; “Privación de la responsabilidad parental por femicidio y abuso”; y “Nulidad del matrimonio. Identidad de Género. Se deja sin efecto el divorcio -Travestismo y error esencial. Quien yerra?”. A su vez, es coautora de “Técnicas de reproducción asistida. Cantidad de tratamientos de alta complejidad cubiertos según la interpretación de las normas y la jurisprudencia actual”; “Supresión de apellido paterno: rigorismo formal vs. tutela judicial efectiva y oficiosidad”; “Bullying: responsabilidad parental y del establecimiento escolar” y “Control de la internación geriátrica”, disertación publicada del XVIII Congreso Internacional de Derecho Familiar. Se le otorgan **3,50 puntos.** b) **Docencia:** Se desempeñó como docente de la Escuela Judicial de la AMFJN durante 2016 y participó en carácter de ponente en 3 oportunidades. Se le otorgan **0,50 puntos.** c) **Posgrado:** Obtuvo el título de “Especialista en Derecho Procesal Profundizado” en la Universidad Notarial Argentina. Finalizó en la UBA el “Programa de Actualización en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia” y concluyó el PROFAMAG que

dicta la Escuela Judicial de este Consejo de la Magistratura. Aprobó 15 materias de la carrera de Especialización en Derecho de Familia y una materia del Programa de Actualización en Negociación y Resolución de Conflictos en la UBA, como así también 9 materias correspondientes a la "Maestría en Vínculos, Familias y Diversidad Sociocultural" del Instituto Universitario del Hospital Italiano. Por último, aprobó otros cursos cortos y, en materia de género, realizó el "Curso sobre temática de Géneros para docente" de la UBA, participó de los talleres sobre "Formación en perspectiva de Género para postulantes a concursos públicos de oposición y antecedentes para la designación de Magistrados y Magistradas" y "Debida Diligencia" y aprobó los módulos I "Perspectiva de Género", II "Violencias por motivos de géneros y debida diligencia" y III "Acceso a la Justicia para personas LGBTI+" de la OM de la CSJN. Se le otorgan **8 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	29
Especialidad	40
Publicaciones	3,50
Docencia	0,50
Posgrados	8
TOTAL	81

23. Carla Beatriz MODI

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios en la Universidad de Lomas de Zamora con fecha 21 de julio de 2001. Se encuentra matriculada en el Colegio Público de Abogados del Departamento Judicial La Matanza desde el 8/04/2003 y en el C.P.A.C.F. desde el 02/05/2003, ejerciendo libremente la profesión desde el 2003 hasta la actualidad. A los fines de acreditar su desempeño, adjunta un listado de causas de Familia en las que intervino como letrada en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como así también en la Justicia Nacional. Acredita que participó en carácter de investigadora en el

ámbito del Programa IUS de la UCA, con los proyectos "Análisis antropológicos de los modelos explicativos de la violencia contra la mujer"; "Discriminaciones directas e indirectas contra la mujer en el derecho privado de familia y sucesiones argentino"; "Vulnerabilidad y solidaridad interindividual, familiar y social de las personas en su vejez: entre la responsabilidad pública y privada". Colaboró asimismo con el Proyecto DeCyT 2020-2022 "Niños y adolescentes sin cuidados parentales: dolorosa deuda pendiente, alternativas jurídicas creativas a partir del marco vigente y proyectado". Atento lo expuesto, le corresponden 46,75 puntos. Tras la aplicación de la pauta correctiva se asignan **30 puntos**.

b) Especialidad: Atento lo expuesto en el apartado anterior en cuanto a su trayectoria profesional, se asignan **40 puntos**.

II. Antecedentes académicos. a) Publicaciones: Es coautora del Tomo 5 "A" y del Tomo 5 "C" del Código Civil y Comercial de la Nación, Comentado y anotado, dirigido por Marcelo Lopez Mesa y Eduardo Barreira Delfino, de la Editorial Hammurabi. A su vez, es autora del artículo "La "Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las personas mayores: implicancia en nuestro derecho a partir de la ley 27.700" publicado en la Revista Anual de Legislación Argentina, del artículo "El derecho a la vivienda, adulto mayor y su condición de vulnerabilidad. Aplicación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores" de la Revista Código Civil y Comercial y de los artículos "Uniones convivenciales: ¿El conviviente supérstite posee derechos sucesorios por vía indirecta ante la existencia de pacto de convivencia?"; "El Derecho real de habitación del cónyuge/conviviente supérstite"; "Una sentencia innovadora en materia de derecho civil: La prescripción adquisitiva frente a la aplicación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores" todos de la Editorial El Derecho. A su vez, es coautora del artículo publicado en la Ley titulado "Coronavirus y adultos mayores", del artículo "La vulnerabilidad del adulto mayor como argumento supralegal" de la Editorial Erreius y del artículo "Perspectiva de género en la unión convivencial: Análisis a través de un fallo reciente" de la misma editorial. Por la coautoría de un libro, la tutoría de cinco artículos y la coautoría de otros tres, todos de la especialidad, le corresponden **4,75 puntos**. **b) Docencia:** Ocupa desde 2021 el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interina de la materia "Derecho de Familia y Sucesiones" de la UBA. A su vez, fue profesora invitada en la Diplomatura de Derecho Sucesorio dictada en la UCALP, en la materia de "Responsabilidad Hereditaria y Cesión de Derechos Hereditarios" en 2020, 2021, 2022 y 2023 y declara que en la actualidad sigue dictando clases allí. Fue disertante en una oportunidad en la "Diplomatura en Derecho de Familia: Ruptura del Matrimonio y consecuencias jurídicas para las partes. Análisis Jurisprudencial" y es actualmente docente adscripta, desde mayo de 2022 de

Derecho Sucesorio en la UCA. Disertó en 8 oportunidades. Por ello, se asignan **4,40 puntos**. **c) Posgrados:** Se encuentra realizando un Posgrado de Especialización en Derecho de Familia en la UCALP. Agrega certificación de cursada en los años 2002 y 2017 de la Carrera de Doctorado en Ciencias Jurídicas de la UCA. Además, aprobó el "IX Curso Intensivo de Posgrado "Resolución Alternativa de Disputas", que comprende los cursos Introducción en Mediación, y Entrenamiento en Mediación" dictado en la UBA. Asistió a 5 conferencias de distinta índole. Se otorgan **2 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	30
Especialidad	40
Publicaciones	4,75
Docencia	4,40
Posgrados	2
TOTAL	81,15

24. Sebastian Alberto MOHR

I. Antecedentes profesionales. **a) Trayectoria:** Finalizó sus estudios en la Universidad Católica de Salta el 11 de julio de 2002, momento en el cual ocupaba cargo de empleado en el Juzgado Civil N° 77 -familia-. Luego, le fueron asignadas funciones de Prosecretario Administrativo durante los siguientes períodos: del 3 al 7/12/2012 y desde el 26 al 28/12/12 y, en los Juzgados de Feria del 16 al 20/01/2013 y 20 al 30/01/2014. Desde el 2 al 9/05/2013 y desde el 5 al 12/09/2013 en el Juzgado Civil N° 88. Desde el 20 al 30/01/14 se desempeñó como Secretario Ad-Hoc en el Juzgado de Feria. Desde el 3/04/14 hasta el 8/05/2018 desempeñó tareas como Prosecretario Administrativo interino en el Juzgado Civil N° 77. Desde la fecha citada y por el plazo de 20 días se desempeñó como Prosecretario Administrativo Ad-Hoc en la referida dependencia y del 1/08/2018 al 17/09/2018 continuó desempeñándose con las funciones de Prosecretario Administrativo en forma interina. El

18/09/2018 fue promovido en forma efectiva en el Juzgado Civil N° 77 al cargo de Prosecretario Administrativo, el cual desempeña en la actualidad. Asimismo, se le asignaron funciones de Secretario en el citado Juzgado en los siguientes períodos: del 19 al 31/01/15, del 2 al 6/02/2014, del 14, 18 al 21, 31 y 25/08/15, el 8 y 9/10/2015, del 23/05/16 al 23/06/16, del 11 al 12/10/2016, el 27, 28, 29 y 30 de junio de 2017, del 23/07/2018 al 27/07/2018, del 16/07/2019 al 19/07/2019, y del 21/01/2019 al 25/01/2019. De las constancias surge que hizo uso de licencia por largo tratamiento desde el 19/02/2010 hasta el 08/07/2010. Pertenece a la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia. Integra la Lista Complementaria de Personal de la Oficina de Violencia Doméstica. Le corresponden 26,50 puntos que, tras la aplicación de la pauta correctiva, quedan fijados en **24,50 puntos.** **b) Especialidad:** Atento lo expuesto en el apartado anterior y teniendo en miras que no ha desempeñado un cargo letrado por el plazo de dos años, se asignan **28 puntos.**

II. Antecedentes académicos. **a) Publicaciones:** Es autor de la tesis "El derecho de comunicación entre los menores y sus referentes afectivos. En pos de una reforma del artículo 376 bis del Código Civil.", sin embargo, no consta la publicación de la misma. Asimismo es autor de los artículos "El derecho latente de comunicación entre los abuelos y sus descendientes" y "La protección integral de los derechos del niño que ha sido víctima y testigo de violencia intrafamiliar y su revictimización" en la Revista de Derecho de Familia. En razón de ello, se asigna **1 punto.** **b) Docencia:** En la Subsede Buenos Aires de la Universidad Católica de Salta fue Auxiliar Docente en la materia "Derecho del Trabajo" desde el 01/03/03 al 31/12/03 y Docente Adjunto de la misma materia del 01/05/06 al 31/03/07. Auxiliar Docente en la materia "Derecho Colectivo del Trabajo y la Seguridad Social" desde el 01/01/2004 al 31/03/2006 y Docente Adjunto de la misma materia del 01/05/06 al 29/02/08. Auxiliar Docente en la materia "Derecho Civil I Parte General" desde el 01/01/2005 hasta el 31/03/2006. Además, integró el Tribunal de Tesis del trabajo "Los derechos de la Familia Biológica en la Adopción Plena" de la UMSA. Fue ponente en 6 oportunidades en distintas Jornadas. Por ello, le corresponden **5,44 puntos.** **c) Posgrado:** Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales por la UMSA. A su vez, es diplomado por la Universidad Abierta Interamericana en "Procesos de determinación de la capacidad y de protección contra la violencia familiar y de género" y en "Procesos Judiciales relativos a niñas, niños y adolescentes". Realizó 39 cursos, 12 talleres de los cuales 6 refieren a Perspectiva de Género. Además, sobre este tópico cuenta con 22 cursos realizados. Acredita asistencia a numerosas conferencias, jornadas y/o congresos. Se asignan **9 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	24,50
Especialidad	28
Publicaciones	1
Docencia	5,44
Posgrados	9
TOTAL	67,94

25. Luis Alberto Italo MONTESANO

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios de abogado el 23 de febrero de 2006 en la UCA. Se encuentra inscripto en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal desde el 16/08/2006. A los fines de acreditar su desempeño, acompaña el certificado de matriculación y una demanda en materia laboral. Asimismo, acompaña un certificado en el que se deja constancia que prestó servicios como Asistente Técnico desde el día 1/11/2016 hasta el 31/12/2017 y desde el día 1/3/2018 hasta el 30/4/2018 en el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, en el marco del Convenio suscripto entre la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y dicho organismo. Además, adjunta una certificación de servicios del Ministerio de Seguridad en el que se detalla que se desempeña como Asesor Legal en la Dirección de Control de Actuaciones Administrativas y Disciplinarias (Dirección Nacional de Control). Por otra parte, fue Colaborador en el Proyecto de Investigación "Control del Cumplimiento del Crédito para el crecimiento y desarrollo económico mediante instrumentos procesales eficientes" de la Universidad de Zaragoza. Por ello, le corresponden 37,75 puntos, los cuales se ven reducidos a **29 puntos** por aplicación de la pauta correctiva. b) **Especialidad:** Conforme lo expuesto en el apartado anterior, se asignan **32 puntos**.

II. Antecedentes académicos. a) **Publicaciones:** Es autor de la obra "Oralidad y Debido Proceso. Teoría General del Modelo Oral y Civil y Valoración de las pruebas" de la editorial

Porrúa y coautor del libro "Ética de las profesiones jurídicas" Editorial Ad Hoc. Además, es autor del artículo "Ventajas e inconvenientes de oralidad y del modelo oral de juicio" en La Ley y de "Alcance y límites del Poder de Policía Laboral a la luz del fallo "El descanso Dominical" publicado en la revista "Debate y Análisis" del Colegio de Abogados de la Cuarta Circunscripción Judicial; así como también de los capítulos "Límites de la posible configuración de un recurso ante los tribunales supremos" del libro "El recurso de Casación Civil" de la editorial Thomson Reuters y "La forma de los actos iniciales en procesos no voluntarios. Derecho de defensa y reserva de las actuaciones" del libro "Hacia una visión global de los mecanismos jurídico-privados de protección en materia de discapacidad", editorial El Justicia de Aragón. Finalmente, declara ser colaborador del libro "Subasta Judicial" aunque de las constancias acompañadas no puede verificarse su participación en la obra. Le corresponden **6,25 puntos** en el presente ítem. **b) Docencia:** Fue designado el 16/03/2022 como Ayudante de Primera Ad honorem en la asignatura "Derecho Procesal Civil y Comercial" en la UBA por el término de 3 años. En la UNLAM es profesor Titular del Seminario de Derecho Público del Doctorado en Ciencias Jurídicas desde el 1/1/2018 hasta el presente y en la UMSA dicta la asignatura "Ética Profesional" en carácter de adjunto de grado desde el 16/3/2020. Asimismo, en la UCA fue Profesor especial de Posgrado de la materia "Principios y formas del proceso. Valoración de la prueba" desde el 29/08/2017 hasta el 03/10/2017 y adjunto de "Introducción al Derecho" de la Licenciatura en Ciencias Políticas desde el 2/05/2023 al 31/07/2023 y del 01/03/2024 al 31/07/2024. En la Universidad Austral desempeña el cargo de docente de grado en la asignatura "Derecho Procesal Civil" desde 2020 y, a partir de 2022 además sumó su labor como docente en la Diplomatura en Derecho Procesal Civil y litigación oral, y desde 2024 también ejerce como docente en la Maestría en Derecho Procesal. Participó en carácter de disertante en cuatro oportunidades y fue vocal en el Tribunal de Tesis. Atento lo expuesto, le corresponden **6,80 puntos**. **c) Posgrado:** Cuenta con un Diploma en Derecho Procesal de la Universidad de Zaragoza y es Doctor por la Universidad de Zaragoza Departamento de Derecho Privado. Además, cuenta con un Seminario de Oratoria Jurídica. Participó en carácter de asistente a Jornadas y/o Congresos, y/o Conferencias en cinco oportunidades. Se asignan **7 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	29

Especialidad	32
Publicaciones	6,25
Docencia	6,80
Posgrados	7
TOTAL	81,05

26. Mercedes MORENO HUEYO

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó los estudios correspondientes a la carrera de abogacía el 11 de diciembre de 2002 en la UBA mientras se desempeñaba como empleada en el Juzgado Nacional en lo Civil N° 106 -familia-. Posteriormente ocupó distintos cargos en esa categoría en la misma dependencia y en el Juzgado Civil N° 83 -familia- hasta que pasó a prestar funciones a la Sala M de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en donde continuó desempeñándose como empleada. Luego, desde el 02/08/2011 al 24/10/2012 y desde el 01/03/2013 al 14/09/2015 se desempeñó en el cargo de Jefe de Despacho -relatora- en la misma dependencia, mientras que del 15/09/2015 al 30/11/2017 prestó funciones en ese carácter en la Sala "C". A partir del 1/12/2017, fue nombrada de manera efectiva como Relatora en esta última dependencia, siendo el cargo que desempeña en la actualidad. Se le asignan 27 puntos de los cuales por aplicación de la pauta correctiva quedan fijados en **25 puntos**. b) **Especialidad:** En virtud de los antecedentes detallados precedentemente y teniendo en consideración que únicamente desempeñó cargos no letrados, se asignan **28 puntos**.

II. Antecedentes académicos. a) **Publicaciones:** No acompaña antecedentes. b) **Docencia:** No acompaña antecedentes. c) **Posgrado:** Se verifica que finalizó de cursar la carrera de Especialización en Derecho de Familia en la UCA y que asistió a la "Diplomatura en Persona Humana y Relaciones Familiares" en la Universidad Austral. Además, en la Escuela Judicial de este Consejo de la Magistratura aprobó los cursos "Sociología de las organizaciones", "Aspectos fundamentales de la problemática judicial actual", "Herramientas para optimizar el resultado de una audiencia preliminar" "Herramientas para el manejo de los conflictos internos"; así como también aprobó 3 cursos sobre mediación en la Escuela

de Resolución de Conflictos del Colegio de Abogados de la Ciudad de Bs. As. y un curso de en la AMFJN. En materia de género, participó en el "Taller sobre Perspectiva de Género" y en el "Ciclo de Videoconferencias - Síndrome de Munchausen" de la Oficina de la Mujer de la CSJN, en el taller sobre "La perspectiva de género en el derecho de familia. Jurisprudencia actualizada" en la UBA, y acompañó certificado de inscripción al curso de formación para postulantes de la Oficina de la Mujer con fecha 08/08/2023. Además, acreditó su participación en carácter de asistente en múltiples oportunidades. Atento lo expuesto, se le otorgan **3 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	25
Especialidad	28
Publicaciones	-
Docencia	-
Posgrados	3
TOTAL	56

27. Agustina OROPESA

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios en la carrera de Abogacía el 30 de mayo de 2007 en la UCA. Desde entonces, se desempeñó en distintos Juzgados Nacionales Civiles (N° 23, 86, 92, 82, 9, y 83 -todos ellos de familia-) en diferentes cargos correspondientes a la categoría de empleado, hasta que el 21/09/2018 se la designó de manera efectiva como Jefa de Despacho -Secretaría Privada- en el Juzgado Civil N° 23. Desde el día 30/06/2023 se desempeñó como Subsecretaria Administrativa en la Vocalía de la Dra. Agustina Díaz Cordero, hasta el 03/05/2024 cuando se reintegró a sus funciones como Jefa de Despacho -Secretaría Privada- en el Juzgado Civil N° 23. Además, desde el 2023 participa de las actividades del Centro de Investigaciones de Derecho de Familia de la UCA. Se le asignan 17 puntos, los cuales por aplicación de la pauta correctiva,

quedan fijados en **14 puntos**. **b) Especialidad:** En virtud de los antecedentes detallados, se le asignan **24 puntos**.

II. Antecedentes académicos. **a) Publicaciones:** Es autora del artículo "Sustracción internacional de menores. Urgencia del trámite y sus desafíos. Comparativa con el sistema español y europeo" publicado en www.abogados.com.ar, por lo que le corresponden **0,50 puntos**. **b) Docencia:** Participó en carácter de ponente en una oportunidad. Se le otorgan **0,10 puntos**. **c) Posgrado:** Completó los módulos I y II del "Curso de Formación Judicial Especializada para integrantes de los Poderes Judiciales y otros operadores jurídicos de Iberoamérica" de la Escuela Judicial del Consejo General en el Poder Judicial de España. Acreditó su participación como asistente en 4 oportunidades y, en materia de género, participó de los talleres sobre "Perspectiva de Género -Ley Micaela-" y "Debida Diligencia" de la OM de la CSJN. Aprobó el "Curso de actualización en Perspectiva de Género" en la UNLZ. Finalmente, completó la capacitación "Ley Yolanda. Capacitación en materia ambiental" dictada por la Escuela Judicial de este Consejo y el curso "Ley Lucio. Capacitación en materia de violencia contra niñas, niños y adolescentes" Se le otorgan **3 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	14
Especialidad	24
Publicaciones	0,50
Docencia	0,10
Posgrados	3
TOTAL	41,60

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios de abogacía el 21 de diciembre de 2007 en la UBA. Inscripta en la matrícula del Colegio de Abogados de La Matanza desde el 07/10/2008, en la del CPACF desde el 10/06/2016 y en la del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia desde el 30/08/2023. Acompaña certificación de la Caja de Previsión Social para Abogados de la provincia de Buenos Aires que da cuenta de su registro como profesional y de sus aportes. Declara que su desempeño como profesional fue mayoritariamente en causas del fuero de familia en la provincia de Buenos Aires y en el Poder Judicial de la Nación aunque no acompaña escritos ni listado de causas. Por su parte, entre junio de 2022 y mayo de 2023 fue Directora y, entre 2021 y 2022 fue Vicedirectora del Instituto de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Matanza. Se le asignan 32,25 puntos, los cuales por aplicación de la pauta correctiva, quedan fijados en **28 puntos.** b) **Especialidad:** En virtud de los antecedentes detallados precedentemente y lo efectivamente acreditado en cuanto a su labor, se le otorgan **32 puntos.**

II. Antecedentes académicos. a) **Publicaciones:** Es autora del Capítulo "Solicitud de alimentos al progenitor privado de libertad" de la obra "Procesos de Familia" de Gallo Quintian-Quadri de editorial La Ley y en la Revista de Derecho de Familia de Abeledo Perrot; del título "La construcción de una demanda de alimentos: diversidad de circunstancias, elementos, modalidades y perspectivas de abordaje. Modelos para armar" de la obra "Alimentos. Perspectiva constitucional, interdisciplinaria, sustancial y procesal" de Gallo Quintian-Quadri de editorial La Ley; del artículo "A mi imagen y semejanza "Corpus Christi" de Revista de Derecho de Familia de Abeledo Perrot; de la publicación "Ni una sola palabra de amor sobre las violencias que no duelen" en la Revista de Derecho de Familia; del artículo "Incidencias culturales en los procesos de adopción" en Temas de Derecho Procesal de Erreius; "Procesos de alimentos. La valoración del tiempo del cuidado y del tiempo de disposición" en Temas de Derecho Procesal de Erreuis; "Límites procesales en las medidas contra la violencia intrafamiliar: una mirada de integridad (sanción-prevención-erradicación)" en Temas de Derecho Procesal de Erreuis y "Elementos constitutivos de la determinación de los alimentos derivados de la responsabilidad parental: sobre un fallo que presume la integralidad" de la Revista de Derecho de Familia. Asimismo acompaña dos notas en la Revista AB -Revista de Abogados de la UNPAZ. Se le otorgan **4 puntos.** b) **Docencia:** En la UNPAZ se desempeña desde 2016 como Jefe de Trabajos Prácticos de las materias "Práctica profesional territorial aplicada al Derecho Privado" y "Constitucionalización del Derecho Privado", además de desempeñarse como docente asignada a la materia "Relaciones de pareja: aspectos personales y patrimoniales" de la Especialización en Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencias" en 2021. Por otra

parte, en virtud de un convenio entre la UNLZ y el Servicio Penitenciario Federal, prestó servicios como docente adjunta y como Jefa de Trabajos Prácticos de las materias "Introducción al Derecho" y "Ética y Responsabilidad profesional" de la Licenciatura de Tratamiento Penitenciario, en los periodos del 01/03/2022 al 31/07/2022, del 1/03/2023 al 31/07/2023 y del 1/08/2023 al 31/12/2023. Finalmente, fue disertante, conferencista y/o docente invitada en 17 ocasiones. Por ello, corresponde otorgar **5,85 puntos**. **c) Posgrado:** Acompaña certificación de que se encuentra en trámite el Título de "Especialista en Magistratura" en la Universidad Nacional de La Matanza. Además, en la Universidad de Bolonia, Italia, obtuvo reconocimiento como "Especialista en Justicia Constitucional y Derechos Humanos". Orientación en Derecho de Género". Participó a su vez del curso de Especialización 2018 sobre "Derechos Humanos y Justicia Constitucional. El Derecho de Acceso a la Justicia y los Derechos Humanos". Realizó en la Universidad de Morón la "Actualización en Derecho de familia, Niñez y Adolescencia". En materia de género, aprobó en 2023 los cursos "Perspectiva de género y Violencias" e "Introducción al abordaje sobre Masculinidades y Violencia de Género", en la plataforma de Aprendizaje Virtual de la Secretaría de Innovación Pública. Por último, completó la "Diplomatura Iberoamericana en Perspectiva de Diversidad Sexual y Género" dictado por el Observatorio de abogados y otras entidades. Se le asignan **6,50 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	28
Especialidad	32
Publicaciones	4
Docencia	5,85
Posgrados	6,50
TOTAL	76,35

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios en la carrera de Abogacía el 30 de abril de 2001 en la UBA, mientras se desempeñaba como empleado en el Juzgado Civil N° 104 -patrimonial-. Luego, fue designado prosecretario administrativo interino en el Juzgado Civil N° 11-patrimonial- desde el 17/03/2006 al 11/07/2006. A partir del 04/07/2006 fue designado Jefe de Despacho de manera efectiva en el Juzgado Civil N° 107 -patrimonial-, donde se le asignaron funciones de Prosecretario Administrativo primero desde el 14/09/2006 y por el término de quince días, y luego desde el 20/04/2007 al 18/07/2007 y luego, en el Juzgado Civil N° 39 -patrimonial- durante febrero de 2008. A partir del 27/10/2009 fue efectivizado en el cargo de Prosecretario Administrativo del Juzgado N° 10- familia-, cargo que reviste hasta la actualidad. Se le asignaron funciones de secretario en dicha dependencia durante los siguientes períodos: del 28/03/2011 al 17/04/2011; del 22/10/2012 al 26/10/2012; desde el 11/08/2014 al 22/08/2014; del 26/05/2015 al 28/05/2015; del 28/09/2015 al 5/10/2015; y cuatro días más durante 2016. Finalmente fue nombrado secretario interino del Juzgado Civil N° 10 -familia- desde el 14/12/2018 al 16/02/2021, volviendo a ser designado en iguales condiciones a partir del 07/12/2022 hasta la actualidad. Por lo tanto, teniendo en consideración todos los períodos de desempeño como Secretaria interina, así como también el tope reglamentario previsto para los cargos de empleado y prosecretario administrativo, corresponden otorgar 23 puntos. Tras la aplicación de la pauta correctiva quedan fijados en **20 puntos.** b) **Especialidad:** En virtud de lo expuesto en el apartado anterior en cuanto a su trayectoria profesional, se asignan **26 puntos.**

II. Antecedentes académicos. a) **Publicaciones:** No acompaña antecedentes. b) **Docencia:** En la Universidad de la Marina Mercante fue docente adjunto de las siguientes materias: Filosofía del Derecho desde julio 2016 a diciembre 2017; de Introducción a los Sistemas Jurídicos, desde marzo 2017 a mayo 2018; de Historia de la Civilización Occidental desde marzo 2015 a julio 2021. Luego, de mayo de 2018 a julio de 2021 fue docente asociado de "Introducción a los Sistemas Jurídicos". Además, en el periodo comprendido entre el 1/6/2018 a 1/12/2021 fue Docente Tutor de la carrera de Abogacía de dicha universidad. Por otro lado, adjunta certificado de la UBA donde indica que fue designado por concurso en la asignatura "Derecho de Familia y Sucesiones" como Ayudante de Segunda a partir del 29/10/2022 por el término de cuatro años y Ayudante de Primera a partir del 22/11/2006, por el término de 5 años. Luego volvió a ser nombrado a partir del 21/10/2009 y prorrogado desde el 28/02/2010 hasta el 28/02/2011, dado de baja desde marzo 2012. Teniendo en consideración que el cargo más alto que desempeñó por el término de dos años es el de adjunto por designación directa, de la asignatura "Historia de la Civilización Occidental", es decir, de una materia distinta a la de la especialidad de la

vacante, se asignan **5,44 puntos**. **c) Posgrado:** Se encuentra realizando la Maestría en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia en la UBA -27 materias aprobadas- y, en la misma universidad, realizó el Seminario "Escritura, redacción y elaboración de monografías y tesinas". Cuenta con un certificado del "Programa Negociación Bajo Presión Edición XXI" del Centro de Educación Empresaria de la Universidad de San Andrés. Aprobó los talleres pedagógicos de la Carrera Docente de la UBA "El aula Universitaria" y "El derecho como narrativa". Certifica que participó del Taller para incorporar la perspectiva de Género en el Poder Judicial. Además, cuenta con una capacitación sobre "Gestión de la Integración: personas con discapacidad y trabajo en el Poder Judicial de la Nación" dictada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, un curso de mediación realizado en la UBA, y un curso organizado por la Escuela de Capacitación Judicial de la Asociación de Magistrados sobre "La separación de la pareja y el divorcio". Se otorgan **3 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	20
Especialidad	26
Publicaciones	—
Docencia	5,44
Posgrados	3
TOTAL	54,44

30. Lucila POMBO

I. Antecedentes profesionales. **a) Trayectoria:** Finalizó sus estudios correspondientes a la carrera de abogacía el 28 de mayo de 2013 en la UCA. En esa oportunidad ocupaba el cargo de auxiliar efectiva del Juzgado Civil N° 4. El 20/08/2013 fue ascendida en el mencionado juzgado al cargo de escribiente auxiliar. Desde el 1° de abril de 2014 al 2 de

mayo de 2014 fue promovida en forma interina al cargo de escribiente en el Juzgado Civil n° 12 y desde el 30 de mayo de 2014 al 15 de abril de 2015. Desde el 16 de abril de 2015 al 21 de agosto de 2018 a Escribiente interina del Juzgado Civil n° 4. Desde el 22 de agosto de 2018 al 19 de noviembre 2018 fue designada Jefe de Despacho -secretaria privada- interina del Juzgado Civil n° 4. Desde el 23 de noviembre de 2018 al 30 de junio de 2019 fue promovida a escribiente interina del Juzgado Civil 4. Desde el 1° de julio de 2019 al 30 de septiembre 2019 fue promovida a Jefe de Despacho -secretaria privada- interina del Juzgado Civil n° 4. Desde el 1° de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2019 fue promovida a escribiente interina del Juzgado Civil n° 4. El 26 de diciembre de 2019 fue designada en forma efectiva escribiente del Juzgado Civil n° 4. El 1° de enero de 2020 fue promovida a Jefe de Despacho -secretaria privada- interina del Juzgado Civil n° 4, hasta el 30 de septiembre de 2020. Desde el 1° de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2020 fue promovida a oficial interina. Desde el 1° de enero de 2021 al 4 de marzo de 2021 fue promovida a Jefe de Despacho interina. Desde el 13 de abril de 2021 al 20 de mayo 2021 fue promovida a oficial interina del Juzgado Civil n° 4. Desde el 21 de mayo de 2021 al 30 de mayo de 2021 fue promovida a oficial interina en el Juzgado Civil n° 82. Desde el 31 de mayo de 2021 al 27 de febrero de 2023 fue promovida a oficial interina de la Sala B. El 28 de febrero de 2023 fue promovida a oficial efectiva de la sala B. Desde el 27 de julio de 2023 al 31 de octubre de 2023 fue designada Jefe de Despacho-Relatora interina de la sala B. El 1° de noviembre de 2023 fue designada en forma efectiva Jefe de Despacho-Relatora en la Sala "B", cargo que mantiene en la actualidad. Se le asignan 11,5 puntos que en función de la aplicación de la pauta correctiva resultan en **7,50 puntos.** **b) Especialidad:** En virtud de lo expuesto en el apartado anterior y teniendo en miras que no ha desempeñado un cargo letrado, se asignan **24,50 puntos.**

II. Antecedentes académicos. **a) Publicaciones:** Es coautora del capítulo "Alimentos derivados de la filiación" del libro "Alimentos" de la Editorial La Ley. Además, es autora de los artículos "Nulidad de cesión de derechos hereditarios. La interpretación del negocio jurídico cuando se ceden bienes gananciales" publicado en la revista Erreius, "Compensación económica: plazo, caducidad y mediación. El desequilibrio sin causa y la incidencia del régimen patrimonial del matrimonio", "Aportes y claves procesales en casos de restitución internacional de niños" y "Guardas puestas. Una mirada psicosocial y jurídica a una problemática compleja"; así como también coautora de "Socioafectividad y circulación ilícita de niñxs", "La renuncia anticipada a la compensación económica en los pactos de convivencia. Tratamiento en las XXVII Jornadas Nacionales de Derecho Civil", "Pactos de Convivencias Asistenciales o Solidarias", "La responsabilidad por deudas durante el período de indivisión poscomunitaria e indivisión de la herencia. Tratamiento en las XXVII Jornadas

Nacionales de Derecho Civil.", "Consideraciones acerca del plazo máximo de atribución de la vivienda al cese de la unión convivencial cuando existen hijos menores, con capacidad restringida o discapacidad". Se le asignan **3,50 puntos**. **b) Docencia:** Fue designada por concurso ad-honorem en la asignatura "Derecho de Familia y Sucesiones" de la Universidad de Buenos Aires como Ayudante de Segunda por el término de 3 años a partir del 1/12/2016 y como Jefa de Trabajos Prácticos por el término de 3 años a partir del 28/3/2019. Acredita que dictó clases especiales en la materia Régimen Patrimonial del Matrimonio y de las Uniones Convivenciales correspondiente a la Especialización en Derecho de Familia dictada en la Facultad de Derecho de la UCALP en los años 2022 y 2023. Acredita que fue designada como Adjunto Regular de la materia Estudio Profundizado de los Procesos de Familia en la Especialización en Derecho de Familia que dicta la UAI desde el 01/04/2024 al 31/03/2025. En esa Universidad también se desempeñó como profesora tutora en las diplomaturas ediciones 2020 a 2022, expositora en la edición 2023, ese año también fue co-coordinadora, además de desempeñarse como Secretaria Técnica de la Especialización en Derecho Procesal de Familia. Disertó en 6 oportunidades. Le corresponden **5,30 puntos**. **c) Posgrado:** Acredita haber completado los requisitos de asistencia para el Curso de Posgrado Régimen Patrimonial del Matrimonio y de la Unión Convivencial de 15 hs. en la UCA. También ha participado en el taller de Debida Diligencia, los módulos I, II y III que conforman el programa de capacitación en el marco de la Ley Micaela dictado por la OM de la CSJN, el Taller de actualización normativa y Jurisprudencial en materia de Perspectiva de Género, el taller virtual sobre identidad de género para la justicia Argentina y el Programa de Capacitación Ley Yolanda. Finalizó la formación pedagógica de la carrera docente de la Facultad de Derecho de la UBA, donde realizó un curso sobre temática de género para docentes de la Universidad y en la UAI aprobó un curso sobre integración de tecnologías digitales en la planificación de la enseñanza universitaria. Aprobó 8 cursos vinculados con la temática para la que concursa, asistió a otros 10 y a 8 eventos académicos. Se asignan **2,80 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	7,50
Especialidad	24,50
Publicaciones	3,50

Docencia	5,30
Posgrados	2,80
TOTAL	43,60

31. Francisco RICHARDS

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios correspondientes a la carrera de abogacía el 26 de mayo de 2014 en la UCA. En esa ocasión, se desempeñaba como empleado del Juzgado Nacional en lo Civil N° 9 -familia-, habiendo seguidamente ocupado distintos cargos dentro de esa categoría, en los Juzgados Civiles de Familia N° 106, 12, 87, 23, hasta que fue nombrado de manera efectiva en el cargo de Oficial en esta última dependencia. A partir del día 21/04/2022 fue contratado como Prosecretario Administrativo y, desde el 13/02/2023 como Prosecretario Letrado, en el ámbito de este Consejo para desempeñarse en la Vocalía de la Dra. Agustina Díaz Cordero. Participa de las actividades del Centro de Investigaciones de Derecho de Familia de la UCA desde 2023. Por todo ello, se le asignan 11,50 puntos, los cuales por aplicación de la pauta correctiva quedan fijados en **7,50 puntos**. b) **Especialidad:** En virtud de los antecedentes detallados, se le asignan **23,80 puntos**.

II. Antecedentes académicos. a) **Publicaciones:** Es autor de los artículos "La compensación económica. Mirada probatoria para el real equilibrio patrimonial con igualdad de oportunidades"; "El lenguaje claro y sencillo: una deuda en los procesos judiciales" y de "Factor Tiempo: El Plazo Razonable en la Justicia Nacional en lo Civil de Familia". todos publicados en la página www.abogados.com.ar. Se le asignan **1,50 puntos** en virtud de la autoría de tres artículos de la especialidad. b) **Docencia:** Fue designado en la UNLZ durante 2023 como Profesor de la asignatura "Filiación y Adopción de la carrera de "Especialización en Derecho de Familia y Sucesorio". Es Coordinador docente en la Universidad de Belgrano desde el 1/05/2024 de la materia Derecho de Familia y Sucesiones I y II. Se le otorgan **2 puntos**. c) **Posgrado:** Obtuvo los títulos de "Especialista en Derecho de Daños" y "Especialista en Derecho de Familia" en la UBA, en donde además culminó el "Programa de actualización en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia". A su vez, aprobó la Maestría Internacional en Bioética en la Escuela de Posgrado de Medicina y Sanidad, asociada a la Confederación Española de Entidades de Formación. Además las

diplomaturas en "Defensa Internacional de los Derechos Humanos", "Derechos Humanos en el Siglo XXI" y en "Igualdad y Empoderamiento de la Mujer" del Centro Latinoamericano de Derechos Humanos -Universidad de Alcalá-. Acreditó su participación en carácter de asistente en 2 ocasiones y aprobó en la Escuela Judicial de este Consejo de la Magistratura el "Programa de Capacitación Ley Yolanda". Además, completó el curso "Ley 27.709 -Violencias contra niños, niñas y adolescentes, estrategias de prevención e intervención" del Ministerio de Desarrollo Social. Por último, en materia de género, participó del "Curso de Violencia y Temáticas de Género" de Capacitarte, en el "Taller sobre Perspectiva de Género", en el Taller sobre Formación en perspectiva de Género para postulantes a concursos públicos de oposición y antecedentes para la designación de magistrados y magistradas" y aprobó el "Taller de Acceso a Justicia y Género - Poder Judicial CABA". Atento lo expuesto, se asignan **7,50 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	7,50
Especialidad	23,80
Publicaciones	1,50
Docencia	2
Posgrados	7,50
TOTAL	42,30

32. Martín ROTONDO

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios correspondientes a la carrera de abogacía el 3 de diciembre de 2010. Se encuentra inscripto en el registro de la matrícula de abogados del fuero federal de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata desde el día 06/06/11 y en el Colegio de Abogados de La Plata desde el 19/09/11, las cuales se encuentran actualmente suspendidas. A los fines de acreditar su desempeño, acompaña listado de causas confeccionado por el mismo como "declaración jurada" en

materia civil patrimonial y familia. Asimismo, declara que "trabajó en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por lo cual tuvo incompatibilidad parcial, con lo cual no pudo ejercer la profesión en expedientes del fuero penal o contra el Estado". En la fecha 06/05/19 ingresó como Auxiliar Letrado en la Asesoría de Incapaces N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, y es el cargo que ejerce en la actualidad. Se le asignan 24,25 puntos, los cuales por aplicación de la pauta correctiva quedan fijados en **21,25 puntos**. **b) Especialidad:** En base a los antecedentes reseñados, se le asignan **34 puntos**.

II. Antecedentes académicos.

a) Publicaciones: Es coautor de la obra "Procedimiento de adopción en la provincia de Buenos Aires. Ley 14.528. Teoría y práctica para la actuación profesional" de Tribunales Ediciones. A su vez, es autor de los siguientes artículos "Canon locativo como consecuencia de la unión convivencial. Factores a tener en cuenta", "Principios y derechos en materia de restitución del niño, niña o adolescente", "El deber de información y su interrelación con el art. 645 del Código Civil y Comercial", "Alimentos derivados de la responsabilidad parental, durante la mayoría de edad", "El procedimiento de adopción, prueba y principios aplicables", "La socio afectividad como elemento vinculante en la guarda otorgada a un pariente", "Aplicación del canon locativo ante la atribución de la vivienda familiar", "El procedimiento de alimentos y la perspectiva de género aplicada" y "La falta de reconocimiento, como hecho antijurídico. Daños y perjuicios derivados, cuantificación", todos ellos publicados en La Ley. Por la coautoría de un libro y la autoría de nueve artículos, se asignan **6 puntos**.

b) Docencia: En la UNLP, se desempeñó Adscripto desde el 1/4//2012 por el término de 2 años, como Auxiliar Docente -por designación directa- del 01/08/19 al 31/12/19 y durante los años 2020 y 2021 de la materia "Derecho Civil V". En la misma casa de estudio, prestó funciones como Profesor del "Curso de Adaptación Universitaria" en los años 2013 y 2014. Por último, participó en carácter de disertante/ponente en 12 oportunidades. Por ello, se asignan **3 puntos**. **c) Posgrado:** En la UNLP, obtuvo los títulos de "Especialista en Derecho de Familia" y "Escribano", a la vez que aprobó el curso de posgrado "Procedimiento ante los Tribunales de Familia". Además, aprobó 4 cursos virtuales en el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, 4 cursos cortos en el Instituto de Estudios Judiciales de la SCBA y un curso de sobre "Capacitación Teórica-Práctica para el rol del Abogado del Niño" en el Colegio de Abogados de La Plata. En la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la pcia. de Buenos Aires, aprobó la totalidad de los cursos que integran su plan de estudios, y un curso sobre "Derechos humanos y función jurisdiccional". En materia de género, aprobó la "Diplomatura en estudios de Violencia de Género" de la Universidad Técnica Nacional, aprobó los cursos "Juzgar con perspectiva de

género. De las normas a las prácticas" y "Género, Derechos Humanos y Políticas Públicas" en el Instituto de Estudios Judiciales de la SCJ de la pcia. de Buenos Aires y aprobó los cursos virtuales "Masculinidades", "Interseccionalidad: género y niñez", "Introducción a la perspectiva de género y violencia contra la mujer", "Varones que ejercen violencia de género", "Perspectiva de Género" y "Violencia de Género en el ámbito laboral" en el ámbito del Ministerio Público de la pcia. de Bs. As. En razón de lo expuesto, se asignan Se le otorgan **6 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	21,25
Especialidad	34
Publicaciones	6
Docencia	3
Posgrados	6
TOTAL	70,25

33. Carlos Fernando SALMASO

I. Antecedentes profesionales. a) Trayectoria: Finalizó sus estudios de abogacía el 20 de junio 1997. Se encuentra matriculado en el Colegio Público de Abogados de Lomas de Zamora desde el 01/09/98, en el CPACF desde el 17/04/98 y en el colegio de Abogados de Tucumán desde el 12/08/09. A los fines de acreditar su ejercicio profesional, acompaña escritos judiciales presentados ante los fueros laboral, familia y civil - comercial de la justicia de la provincia de Bs. As.; ante el fuero contencioso, administrativo y tributario de la C.A.B.A.; y ante los fueros nacionales en lo civil (patrimonial y familia), comercial, seguridad social y civil y comercial federal. Por otra parte, se verifica que desde la finalización de sus estudios y hasta 2020, ocupó el cargo de Abogado - Categoría 22, Personal Profesional de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de Lanús. Es miembro de la Asociación de Docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA. Se le asignan 64,25

puntos, los cuales por aplicación de la pauta correctiva, quedan fijados en **30 puntos. b) Especialidad:** En virtud de lo expuesto en cuanto a su trayectoria profesional, se le asignan **36 puntos.**

II. Antecedentes académicos. a) **Publicaciones:** Es autor de los comentarios a los artículos 235 al 239 del "Código Civil y Comercial de la Nación" de Editorial Estudio; del capítulo "El Principio de la 'Ignorancia de la Ley'. Alcances en la Doctrina y Jurisprudencia" de la obra "Principios Generales del Derecho" de editorial La Ley; y del apartado "Comienzo de la existencia de la Persona Humana" de la obra colectiva "Libro de Ponencias. XIX Jornadas Nacionales de Derecho Civil Tomo I" de Rubinzal Culzoni, el cual declara que también fue publicado en la revista del CPACF. Asimismo, es autor de los artículos "La lesión subjetiva" publicado en la Revista Lex del Colegio de Abogados de Tucumán, el "Comentario al Fallo 104.905 SC de Buenos Aires" publicado en la Revista del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora y del artículo "El vicio de lesión" publicado tanto en la Revista de la Carrera de Abogacía de la Facultad de Cs. Jurídicas de la UMSA como en la Revista Iberoamericana de Derecho, Cultura y Ambiente. Por la autoría de dos artículos/capítulos de la especialidad de la vacante concursada y otros cuatro que no se corresponden con la misma, se asignan **2 puntos.** b) **Docencia:** En la UBA, se desempeñó como Profesor Adjunto -por concurso- de la materia "Derecho Civil (Parte General)" desde el 29/9/2011 al 29/2/2012, del 1/3/2017 al 25/10/2023 y de los cursos intensivos de verano/invierno de 2012 a 2019, en la asignatura "Derecho de Familia y Sucesiones" desde el 1/4/2019 al 14/12/2019 y de forma interina en la materia "Sistemas Contemporáneos" de la Carrera de Traductor Público el 2003 y el 2010; como Jefe de Trabajos Prácticos de "Teoría General del Derecho" desde el 28/3/2019 y por el término de tres años, de "Derecho de Familia y Sucesiones" desde el 18/7/2019 al 18/7/2022 y de "Elementos de Derecho Civil" desde el 1/3/1999 al 28/2/2010; como Auxiliar en la asignatura "Análisis Económico y Financiero" desde el 27/10/1997 por ocho cuatrimestres, en la materia "Obligaciones Civiles y Comerciales" desde 25/10/2004 por ocho cuatrimestres, de "Elementos de Derecho Civil" desde el 5/11/1997 y hasta el año 2003. En la misma casa de estudios, es Profesor, desde el año 2020 según declara, en las materias del CPO "Teoría de las Nulidades" y "Bioética y Derecho de Familia y docente del curso de posgrado "Los derechos personalísimos y su defensa en el nuevo régimen del Código Civil y Comercial de la Nación. Aspectos Teóricos y Procesales". En la Universidad John Kennedy, se desempeñó como Docente Universitario en la materia "Derecho Civil-Parte General" entre los años 1999 y 2001; en la UMSA es Profesor Adjunto en la materia "Derecho Civil II de las Obligaciones" desde el 2011 y en la UCES, fue tutor en la materia "Derecho de las Obligaciones" durante año 2021. Por último, durante el año 2008 se desempeñó como

Profesor a cargo del dictado los cursos de derecho Laboral I y II y sobre derecho Municipal I y II en el marco del Programa "Formación Sindical" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación -Sindicato de Trabajadores Municipales de Lanús. A su vez, participó como disertante, capacitador y/o expositor en doce oportunidades. Atento a todo lo expuesto, se otorgan **8,50 puntos**. **c) Posgrado:** Finalizó los estudios de la carrera de Profesorado para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Jurídicas" en la UBA. Asimismo, acreditó haber aprobado 5 materias de la Maestría en Políticas Públicas y Gobierno en la Universidad Nacional de Lanús y declaró estar cursando el Doctorado en Derecho Civil en la UBA. Por otra parte, aprobó 31 cursos, así como también asistió a otros cursos, eventos y jornadas en múltiples ocasiones. En materia de género, participó de la capacitación Ley Micaela para el Departamento de Derecho Privado I y II de la Facultad de Derecho de la UBA en 2022. Se le asignan **2 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	30
Especialidad	36
Publicaciones	2
Docencia	8,50
Doctorados/Posgrados	2
TOTAL	78,50

34. Verónica SCHAPIRA

I. Antecedentes profesionales. **a) Trayectoria:** Finalizó sus estudios de abogacía el 8 de julio de 1991 en la Universidad de Buenos Aires. En aquel momento, se desempeñaba en la categoría de empleada en la Asesoría de Menores e Incapaces N° 6 de la Capital. El 18/8/1993 pasó a prestar funciones en el Juzgado Nacional en lo Civil N° 76- familia- ocupando distintos cargos dentro de esa categoría. En la misma dependencia, fue designada como Prosecretaria Administrativa Subrogante en los períodos comprendidos del

01/08/99 al 07/02/00, del 16/03/00 al 02/06/00, del 05/08/00 al 31/10/00, del 06/12/00 al 21/09/01, del 03/10/01 al 01/04/02, y desde el del 01/07/02 al 01/10/02, fecha a partir de la cual fue nombrada de manera efectiva en el cargo, el cual detenta en la actualidad. Por último, es miembro activo del Seminario Permanente sobre Investigación del Derecho de la Persona Humana, Familia y Sucesiones en la UBA desde el año 2017. Se le asignan 40 puntos los cuales por aplicación de la pauta correctiva, quedan fijados en **29 puntos**. **b) Especialidad:** En virtud de los antecedentes detallados precedentemente, se le asignan **28 puntos**.

II. Antecedentes académicos. **a) Publicaciones:** Es coautora de los comentarios a los artículos 779 al 783 y del 801 al 831 del "Código Civil y normas complementarias. Análisis doctrinario y jurisprudencial" de editorial Hammurabi, del Capítulo IV "Alimentos Derivados de la Filiación" de la obra "Alimentos" de La Ley y de los artículos titulados "La reconvencción en los juicios basados en la causal objetiva de los artículos 204 párrafo 2° y 214 inciso 2 del Código Civil", "La autonomía de la voluntad en el cumplimiento de deberes y en el ejercicio de derechos en el matrimonio" y "La problemática existente en materia de liquidación de la sociedad conyugal en la separación de hecho", todos ellos publicados por Jurisprudencia Argentina. Se le adjudican **1,25 puntos**. **b) Docencia:** En la UBA, se desempeñó en la materia "Obligaciones Civiles y Comerciales" como Ayudante de Segunda desde el 4/11/1992 al 4/11/1996, como Ayudante de Primera desde el 10/11/1995 y por el término de cuatro años y como JTP - por concurso- desde el 17/11/1999 y por el término de siete años. Asimismo, en la materia "Derecho de Familia y Sucesiones", fue designado como Ayudante de segunda desde el 29/5/2014 y hasta el 1/8/2018 conforme el certificado acompañado, aunque declara continuar prestando funciones hasta el presente. En virtud del mayor cargo desempeñado y la vinculación de la asignatura con la especialidad de la vacante, se asignan **4,25 puntos**. **c) Posgrado:** Especialista en Administración de Justicia por la UBA. En la mencionada casa de estudios, aprobó los cursos "Responsabilidad en el Derecho de Familia" y el seminario "Adopción: lo legal, lo psicológico, lo social". Además, aprobó once materias del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la UMSA, que acredita mediante certificado que indica "resta presentar Proyecto de Tesis, Tesis y Defensa" y certificado de aprobación de proyecto de tesis. Acredita también la aprobación del programa de capacitación Ley Yolanda y la asistencia a otros cursos. Por ello, se asignan **5,50 puntos**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	29

Especialidad	28
Publicaciones	1,25
Docencia	4,25
Posgrados	5,50
TOTAL	68

35. Maria Florencia SGAMMINI

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Obtuvo el título de abogada el 2 de julio de 2010 en la Universidad de Buenos Aires. En aquella oportunidad, ya se desempeñaba como empleada del Juzgado Nacional en lo Civil N° 76 -familia-. Ocupó distintos cargos dentro de la categoría en esa misma dependencia y en los Juzgados Civiles de familia Nros. 102 y 83. El 18/09/18 fue designada como Jefe de Despacho -Secretaria Privada- en el Juzgado Civil N° 76, cargo que ocupa hasta la actualidad. Cabe señalar que además prestó funciones como Secretaria Ad Hoc desde el 13/02/23 hasta el 28/02/23. Se le asignan 14 puntos, los cuales por aplicación de la pauta correctiva, quedan fijados en **10 puntos.** b) **Especialidad:** En virtud de los antecedentes detallados precedentemente se le asignan **22,80 puntos.**

II. Antecedentes académicos. a) **Publicaciones:** Es autora del artículo "Determinación de la Filiación Extramatrimonial. El Reconocimiento." publicado en el sitio web www.microjuris.com, por lo que le corresponden **0,50 puntos.** b) **Docencia:** Acompaña documento suscripto por el Dr. Manuel Cuiñas Rodríguez, en el que se indica que se desempeñó como docente en la asignatura Elementos De Derecho Civil - Parte General, en las Comisiones 6835 (segundo cuatrimestre 2016) y 6836 (primer cuatrimestre 2017), en el ámbito de la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Teniendo en miras que el certificado no fue expedido por la universidad correspondiente y que su desempeño no cumple con el plazo mínimo de 2 años previsto en el Reglamento, no corresponde asignar puntaje en el presente rubro. c) **Posgrado:** En la UBA aprobó el "4° Programa de Actualización en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia" y 16 materias pertenecientes a la "Maestría en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia". Además, aprobó el "Programa de Capacitación Ley Yolanda" de la Escuela

Judicial de este CMN y participó de los talleres sobre "Perspectiva de género" y "Debida diligencia", así como también del "Taller virtual sobre prostitución, racismo y acceso a la Justicia" y la "Formación en perspectiva de Género para postulantes a concursos públicos" en la Oficina de la Mujer de la CSJN. Por otra parte, asistió a numerosos cursos, eventos y jornadas Se le asignan **3 puntos. Total: puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	10
Especialidad	22,80
Publicaciones	0,50
Docencia	-
Posgrados	3
TOTAL	36,30

36. Rodrigo Gaston SILVA

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios de abogacía el 22 de diciembre de 2004 en la UBA, mientras prestaba funciones como empleado en el Juzgado Nacional en lo Civil N° 97 -patrimonial-. Posteriormente ocupó distintos cargos dentro de esa categoría en los Juzgados Civiles -patrimoniales- nros. 55, 69 y 19. Desde el 05/09/2006 al 13/12/2007 fue promovido interinamente al cargo de Jefe de Despacho -Secretario Privado- en el Juzgado N° 97 y luego, pasó a desempeñarse, en el Juzgado N° 19, como contratado desde el 01/07/2008 hasta que fue designado el 1/12/2013 de manera efectiva en el cargo Jefe de Despacho -Secretario Privado-. El 03/04/2014 comenzó a prestar funciones de manera interina en el cargo de Prosecretario Administrativo, hasta su efectivización el 14/04/2015. Posteriormente, desde el 29/06/2018 al 17/09/2018 fue designado Secretario Interino en el Juzgado Civil N° 19, siendo efectivizado el 18/09/2018. A partir del 30/07/2020 pasó a prestar funciones en el cargo de Prosecretario de Cámara -interino- en la Sala C de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y el 17/11/2020 fue designado de manera

efectiva en el cargo, siendo el que reviste hasta la actualidad. Por otro lado, consigna que del 16/01/2021 al 31/01/2021 se desempeñó como Secretario de Cámara Ad Hoc en la Sala de Feria y que desde el 14/05/2021 al 18/07/2021 fue promovido interinamente en ese mismo cargo en la Sala C. Se le asignan 29 puntos, los cuales por aplicación de la pauta correctiva quedan fijados en **27 puntos**. **b) Especialidad:** En virtud de los antecedentes detallados precedentemente y teniendo en consideración su desempeño en cargos letrados, así como también el adicional que corresponden por haber prestado funciones una vez obtenido el título de abogado en cargos que no lo requerían, se le asignan **34,5 puntos**.

II. Antecedentes académicos. a) Publicaciones: Es autor del artículo "Los servicios de deportes recreativos y la protección del consumidor" publicado en Infojus y coautor de los artículos "Nociones básicas sobre la relación de causalidad en el Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación" publicado en el Suplemento Especial de jurisprudencia argentina y "Renovada tutela de la buena fe contractual en las relaciones de consumo" publicado en el Diario de La Ley. Asimismo es coautor de los comentarios a los artículos 53, 54 y 55, así como también del capítulo "La acción colectiva por reparación de daños individuales" de la obra "Ley de Defensa al Consumidor. Comentada y anotada. Tomos I y III"; del capítulo "Intervención de Terceros" de la obra "Accidente de Automotores" de Rubinzal Culzoni y de los comentarios a los arts. 776 a 778 del Código Civil y Comercial Comentado, Tomo III de Infojus. Finalmente, participó como colaborador en el Tomo VIII del "Código Procesal Civil y Comercial de la Nación anotado y comentado" de Colombo-Kipper de editorial La Ley y en la obra "La empresa Medica" de Ricardo Lorenzetti de editorial Rubinzal - Culzoni 2011. En virtud de la autoría de uno y coautoría de seis artículos/capítulos, así como también de la colaboración en dos obras, todas de una especialidad distinta a la de la vacante concursada, corresponde otorgar **1,25 puntos**. **b) Docencia:** Declara que se desempeñó como docente adjunto de la materia "Teoría General de las Obligaciones" entre 2011 y 2022 en la Universidad de Palermo, sin embargo en la constancia no se especifica la categoría que le fue asignada. Se le otorgan **2,04 puntos**. **c) Posgrados:** Acredita el título de "Postgrado de Especialización en Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual" en la Universidad de Castilla - La Mancha y se verifica que completó siete materias del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la UMSA. A su vez, aprobó el curso "La inteligencia artificial y el Estado de Derecho" y el taller de Capacitador en Software de Gestión Lex 100. En materia de género, completó el "Taller sobre Perspectiva de Género", el Taller virtual sobre "Prostitución, Racismo y Acceso a la Justicia", el Ciclo de Formación en Perspectiva de Género para postulantes a concursos públicos y los Modulos I "Perspectiva de género", II "Violencias por motivos de género y Debida Diligencia" y III "Acceso a la Justicia para personas LGBTI+" de la Oficina de la Mujer de la CSJN. Por ello, se asignan **5 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	27
Especialidad	34,5
Publicaciones	1,25
Docencia	2,04
Posgrados	5
TOTAL	69,79

37. Maria Verónica SOLARI OLIVERA

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó los estudios correspondientes a la carrera de abogacía el 30 de agosto del 2000 en la Universidad de Buenos Aires. En ese momento ya se desempeñaba como empleada en el Juzgado Nacional en lo Civil N° 58 -patrimonial-. Ocupó distintos cargos dentro de esa categoría, también en los Juzgados patrimoniales N° 14, 37 y 93. Fue designada en el cargo efectivo de Oficial Mayor con fecha 11/12/14 en el Juzgado N° 37, siendo el que continúa desempeñando en la actualidad. Por otra parte, entre los años 2001 y 2004 se desempeñó como miembro del Departamento Procesal de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral. Se le asignan 24 puntos, los cuales por aplicación de la pauta correctiva quedan fijados en **21 puntos**. b) **Especialidad:** En virtud de los antecedentes detallados precedentemente, se le asignan **24 puntos**.

II. Antecedentes académicos. a) **Publicaciones:** Se verifica su participación como colaboradora en el libro "Curso de Procedimiento Sucesorio" de Héctor R. Goyena Copello, de editorial La Ley. Le corresponden **0,25 puntos**. b) **Docencia:** Acredita la designación por concurso en el cargo de Ayudante de Segunda en la materia "Obligaciones Civiles y Comerciales" de la UBA desde el 12/6/2008 y por el término de un año. Dado que su desempeño docente no alcanza el plazo reglamentario de dos años de ejercicio, no corresponde asignar puntaje. c) **Posgrado:** Magíster en Magistratura y Derecho Judicial por la Universidad Austral. Aprobó siete materias correspondientes al Doctorado en Ciencias

Jurídicas de la UMSA, restando presentar proyecto de tesis correspondiente. Además, en materia de género, participó en el Taller sobre Perspectiva de Género y de la Formación en Perspectiva de Género para postulantes a concursos públicos de oposición y antecedentes a la magistratura nacional y federal organizados por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. En virtud de los antecedentes expuestos, se asignan **6 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	21
Especialidad	24
Publicaciones	0,25
Docencia	-
Posgrados	6
TOTAL	51,25

38. Maria Soledad SUGRAÑES

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios de la carrera de abogacía el 5 de marzo de 2009 en la Universidad Católica Argentina. En ese momento se desempeñaba como empleada en el Juzgado Nacional en lo Civil N° 37 -patrimonial-. Prestó funciones, de manera interina, con el cargo de Escribiente durante los siguientes períodos: desde el 07/04/2008 al 02/05/2008 en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 37; desde el 18/06/2008 al 21/07/2008 en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 68; desde el 22/08/2008 al 15/09/2008 en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 54; desde el 01/04/2009 al 30/09/2009 en el referido Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 37. A partir del 01/10/2009 fue promovida de manera efectiva en el señalado cargo de Escribiente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 37. En dicha dependencia prestó servicios con el cargo interino de Oficial desde el 24/11/2011 al 26/03/2012. El 13/02/2013 fue nombrada en forma

efectiva en dicho cargo de Oficial en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 37. Desde el 22/10/2013 al 08/04/2014 y desde el 16/04/2014 al 04/05/2014 se desempeñó con el cargo interino de Oficial Mayor en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 24. A partir del 03/02/2015 fue nombrada en forma efectiva con el cargo de Jefe de Despacho -Secretaria Privada- en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 37, nombramiento que se mantiene en la actualidad. Desde el 01/12/2015 al 03/08/2016 prestó funciones con el cargo interino de Jefe de Despacho - Relatora en la Sala "B". Del 01/11/2017 al 08/03/2018 fue promovida interinamente al cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 61. Prestó funciones interinamente con el cargo de Secretaria desde el 21/12/2021 al 21/03/2022 en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 47 y desde el 26/05/2022 al 26/06/2022 en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 79. Le fueron asignadas funciones de Secretaría durante los siguientes períodos: Los días 15/10/2015, 16/10/2015, 19/10/2015, 20/10/2015; del 19/10/2016 al 21/10/2016; del 24/04/2017 al 28/04/2017; del 12/06/2017 al 14/06/2017; el 14/03/2018 y 15/03/2018; desde el 30/07/2018 al 17/08/2018; desde el 18/09/2019 al 20/09/2019 en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 37; los días 15/12/2022, 17/11/2022 y 18/12/2022 al 14/12/2022, 15/12/2022, 17/11/2022 y 19/12/2022 en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 79. Se le asignan 16 puntos, los cuales por aplicación de la pauta correctiva quedan fijados en **12 puntos.** **b) Especialidad:** En virtud de lo detallado precedentemente, se asignan **22,80 puntos.**

II. Antecedentes académicos. **a) Publicaciones:** Es autora del capítulo "Responsabilidad por las decisiones del consejo de administración" del libro "Los conflictos en la Propiedad Horizontal" de editorial Hammurabi y de los artículos publicados en La Ley titulados "Violencia obstétrica, parto humanizado y el ineludible deber de juzgar con perspectiva de género", "Niñas no madres: el caso "Camila vs. Perú"" y "Perspectiva de niñez y género: mirada ineludible para la valoración de la prueba y las consecuencias no patrimoniales". Asimismo del "Código Civil y Comercial de la Nación y leyes especiales. Comentado y anotado con perspectiva de género", de Editores del Sur, es autora de los comentarios a los arts. 910 a 920, art. 1725, arts. 1735 y 1736; y coautora de los comentarios de los artículos 1708 y 1709, 1716 a 1718, 1741 al 1756. Por la autoría de 4 artículos/capítulos de la especialidad, dos de distinta especialidad a la de la vacante concursada y la coautoría de otros tres artículos que no se vinculan con la especialidad, se asignan **3,12 puntos.** **b) Docencia:** Según certificado de fecha 22/05/2024, se desempeñó como "Profesora Titular" en la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales en la materia "Derechos de las Obligaciones" de la carrera de Abogacía que se dicta los primeros cuatrimestres de cada

ciclo lectivo (marzo-junio) desde el 19/03/2018. Asimismo, acredita con un certificado de fecha 26/12/2022 que en la misma casa de estudios se ha desempeñado como profesora de la Diplomatura en Responsabilidad médica y Empresas de Salud. Disertó en una oportunidad en la AMFJN. Se le asignan **6,85 puntos**. c) **Posgrado:** Magíster en Magistratura y Derecho Judicial por la Universidad Austral. Asimismo, completó once cursos de "Yo se de género" organizados por la UN Women Training Centre. A su vez, asistió a otros cursos, eventos y jornadas. Por ello, se asignan **5,50 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	12
Especialidad	22,80
Publicaciones	3,12
Docencia	6,85
Posgrados	5,50
TOTAL	50,27

39. Leonardo Raul VITTOLA

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios de abogacía el 17 de diciembre del 2009 en la Universidad Nacional de La Plata. Se matriculó en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, según consta en acta labrada el día 27/09/2010. Ingresó en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires el 11/08/2010 como empleado -Auxiliar 5to- en el Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia nro. 1 del Departamento Judicial de La Plata. Posteriormente, ocupó otros cargos de la categoría de empleado y el 3/6/2015 fue designado Oficial 1º con funciones de relator. El 19/10/2016 accedió al cargo de Auxiliar Letrado en el Juzgado de Familia N°1 de La Plata y luego, el 02/05/2019 juró como Secretario en el Juzgado de Familia nro. 8. El 16/12/2020 pasó a prestar funciones a la Secretaría Civil y Comercial de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, cargo que desempeña en la actualidad. Por otro lado, participó

en dos proyectos de investigación en la UBA y en las Comisiones "Procesos de Familia" y "Actos procesales" del Anteproyecto del Código Procesal de Familias, Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, e integra el Instituto de Derecho de Familia del Colegio de la Magistratura y la Función Judicial del Departamento Judicial de La Plata. A su vez, participó de los proyectos de investigación proyecto de investigación en la Universidad Nacional de Buenos Aires "Las guardas de hecho y su prohibición. Un estudio sociojurídico desde el derecho contemporáneo", el cual fué parte de la convocatoria 2020-2023 modalidad 1 bajo la dirección de la profesora Marisa Herrera y codirigido por la profesora Cecilia Grosman, y "Realidad y Legalidad: instrumentación, articulación e implementación de las técnicas de reproducción humana asistida en el Código Civil y Comercial", también dirigido por M. Herrera. También, es integrante del Instituto de Derecho de Familia del Colegio de la Magistratura y la Función Judicial del Departamento Judicial La Plata. Se le asignan 25,5 puntos, los cuales por aplicación de la pauta correctiva quedan fijados en **22,50 puntos.** **b) Especialidad:** En base a lo expuesto y teniendo en consideración los cargos letrados ejercidos, los años en que prestó funciones con título de abogado en cargos que no lo requerían, así como también la jurisdicción en donde se desempeñó, se asignan **33,12 puntos.**

II. Antecedentes académicos. **a) Publicaciones:** Es coautor de la obra colectiva "Técnicas de Reproducción Humana Asistida" -bajo la dirección de Marisa Herrera- de Rubinzal Culzoni. Asimismo, es autor del capítulo "Intersexualidad. Una cuenta pendiente." del libro "Los derechos personalísimos de niñas, niños y adolescentes" -Tomo II- de Grossman-Videtta de Rubinzal-Culzoni; del título "La noción de socioafectividad y su importancia frente a situaciones irregulares" del libro "A 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño. Avances, Críticas y Desafíos" -bajo la dirección de M. Herrera, A. Dominguez y L. Giosa, de editorial EDIAR; y del capítulo "Guarda, situaciones irregulares y socioafectividad" de la obra "Responsabilidad Parental. Derecho y Realidad" de Grosman-Videtta de Rubinzal Culzoni. Asimismo es coautor de los comentarios a los art.s 677 a 698 del "Código Civil y Comercial Explicado - Derecho de Familia - Tomo II" -bajo la dirección de Ricardo Lorenzetti- de Rubinzal Culzoni y del capítulo "Relaciones de familia y el rol del Poder Judicial" del libro "Relaciones de Familia y de Géneros en la (pos) Pandemia" -bajo la dirección de M. Herrera-. Además resulta ser autor de los siguientes artículos: "El fraude entre conyuges en la gestión de bienes de la comunidad" en la revista de actualidad Derecho de Familia en el Código Civil y Comercial de Ediciones Jurídicas; "Dejá vú: una nueva sentencia de la Corte Interamericana pone en jaque la legislación interna a la luz del principio de igualdad y no discriminación" en la revista interdisciplinaria de doctrina y jurisprudencia de Derecho de Familia de Abeledo Perrot; y "El rol de las

personas juezas y consejeras de familia y de la oficina de gestión judicial en el Anteproyecto de Reforma del Código Procesal bonaerense" publicado en la La Ley. Le corresponden **3,75 puntos.** **b) Docencia:** Acompañó un certificado que acredita su ejercicio como docente en la asignatura "*Derecho de familia. Taller de casos*" durante el año 2015 hasta la expedición del certificado de fecha 19/12/2016, en el marco de la Carrera de Especialización en Magistratura de la Escuela del Servicio de Justicia de la Universidad Nacional de La Matanza. Certificó ser Auxiliar Docente Interino -Ayudante de 1º Categoría, con dedicación simple- con funciones de Profesor Adjunto Interino -Ad Honorem- en la cátedra 3 de Derecho Civil V desde el 01/05/19 a la fecha en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP. En la misma casa de estudios, concluyó el ciclo de *Adscripción a la Docencia Universitaria*. Asimismo, en la Universidad Nacional de Buenos Aires fue designado por concurso ad-honorem en la asignatura "*Derecho de Familia y Sucesiones*", en la cátedra del Profesor Titular Carlos Arianna, a partir del 1/12/2019 hasta la fecha, en el cargo de Ayudante de Segunda, y previamente prestó funciones en el mismo cargo y materia en la cátedra de la Profesora Titular Adriana Wagmaister desde el 1/8/2018. Por otra parte, ha acreditado su rol como ponente y disertante en 28 oportunidades, también como coordinador y asistente en numerosos cursos, jornadas y simposios de la especialidad de la materia a concursar. Se le asignan en este rubro **8,40 puntos.** **c) Posgrado:** Culminó una Maestría de Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia, restando la presentación de la tesis en la Universidad de Buenos Aires y, en la misma casa de estudios cursó la Diplomatura en Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales. A su vez, aprobó los cursos de "*Administración Electrónica. La Reforma del Estado en la Sociedad de la Información y el Conocimiento*" organizado por la Universidad Complutense de Madrid y Universidad Nacional de La Plata, "*Familias y Sociedades en un Mundo en Transformación. Los Problemas del Ayer y del Presente*" en la UNLP, el seminario "*Las neurociencias en el proceso de enseñanza-aprendizaje*" en la UNLP y el curso "Programa de Capacitación en Materia de Perspectiva de Género" en la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación. También, acreditó la aprobación de la totalidad de cursos que integran el plan de estudios de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires en el área de Derecho Privado y la asistencia a otros cursos de formación. Le corresponden **5 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	22,50

Especialidad	33,12
Publicaciones	3,75
Docencia	8,40
Posgrados	5
TOTAL	72,77

40. Maria WATHELET

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios de abogacía el 18 de octubre de 1999 en la UBA. En aquel momento se desempeñaba como empleada en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 23. Prestó funciones en distintos cargos de la categoría y, a partir del 01/10/2013, fue nombrada en el cargo efectivo de Jefe de Despacho en el Juzgado Civil N° 10. Del 28/11/2014 al 01/04/2015 y desde el 14/04/2016 al 07/08/2016 se desempeñó como Prosecretaria Administrativa "interina" en el Juzgado Civil N° 23. Desde el 26/02/2018 al 10/06/2018 fue designada interinamente en el cargo de Secretaria del Juzgado Civil N° 23. Luego, el 1/12/2018, fue nombrada en el señalado cargo de Secretaria del Juzgado Civil N° 23, siendo el cargo que reviste hasta la actualidad. Asimismo, hace constar que desde el 6/5/19 al 17/5/19 se desempeñó como Secretaria interina en el Juzgado Civil n° 83. Le corresponden 27,5 puntos, que por aplicación de la pauta correctiva, quedan fijados en **25,50 puntos.** b) **Especialidad:** En virtud de los antecedentes detallados se le asignan **34,50 puntos.**

II. Antecedentes académicos. a) **Publicaciones:** Es autora de los siguientes artículos: "El interés superior del niño como principio rector en el procedimiento penal de su progenitor", "Principios de oficiosidad y tutela judicial efectiva en el régimen de comunicación. Real aplicación. Sanciones conminatorias. Apreciación de la actitud del hijo.", "Centro de vida del niño. Modificación. Decisión justificada. Variación unilateral. Competencia", "La indemnización de las consecuencias no patrimoniales por el hecho del incumplimiento de los deberes de la responsabilidad parental", "Restricción a la capacidad e incapacidad. Encuadre dudoso. Eventual disminución progresiva", "Duración de las medidas de restricción en el marco de violencia familiar", "Curatela Compartida. Inconstitucionalidad y

procedencia para lograr la igualdad ante la ley", "Capacidad, restricción a la capacidad e incapacidad en la normativa del Código Civil y Comercial de la Nación Sistema de Apoyo ¿Respuestas a las internaciones psiquiátricas crónicas?" y "De los límites entre el derecho a cobrar un crédito alimentario y la libertad de transitar libremente". Asimismo declara ser autora del artículo titulado "De la mutabilidad del nombre de los adoptados al reconocimiento de su inmutabilidad en el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación", pero no resulta posible su visualización. En razón de la autoría de nueve artículos de la especialidad, se asignan **4,50 puntos.** **b) Docencia:** Dictó una clase en el Seminario "Familia y Niñez" en la Universidad Católica de La Plata en el año 2019 que acredita mediante un documento que no cumple con los requisitos reglamentarios. Por ello, no corresponde asignar puntaje en el presente rubro. **c) Posgrado:** Especialista en Derecho de Daños por la UBA. Completó el Programa General de la Escuela Judicial de la AMFJN y , si bien declara que completó el Ciclo de Formación en Perspectiva de Género para postulantes a concursos públicos art. 7° Reglamento CMN que consta de dos instancias: "Acceso Justicia y Género" (Cursada 40 horas) y "Juzgar con Perspectiva de Género (10 hs.), las constancias no pueden visualizarse correctamente. Por último, participó en calidad de asistente em diversos eventos y jornadas. Se otorgan **4 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	25,5
Especialidad	34,50
Publicaciones	4,50
Docencia	-
Posgrados	4
TOTAL	68,50

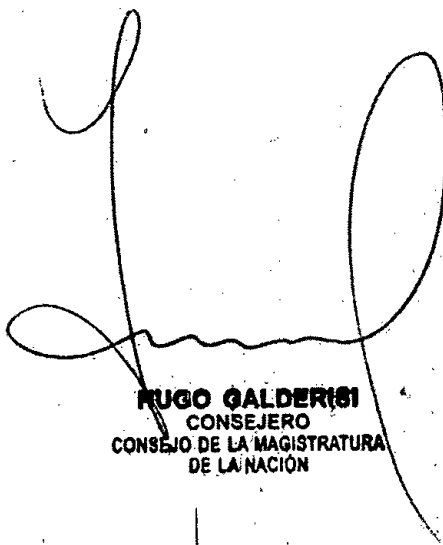
I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios de abogacía el 6 de marzo de 2019 en la UCA, mientras prestaba funciones como empleada en el Juzgado nacional en lo Civil Nº 8 -familia-. A partir del 13/09/2021 fue contratada en el cargo de Jefe de Despacho en el Juzgado Civil nro. 23 -familia-, el cual desempeña hasta la actualidad. Por otra parte, participó en 2 trabajos de investigación en la UBA y en la UCA. Además forma parte del Consejo de Redacción de la revista El Derecho - Cuaderno Jurídico Familia de la UCA. Se le asignan 5 puntos, los cuales por aplicación de la pauta correctiva, quedan fijados en **0 puntos**. b) **Especialidad:** En base a lo señalado en el acápite precedente, se le asignan **16,80 puntos**.

II. Antecedentes académicos. a) **Publicaciones:** Es Directora, Coordinadora y autora del Capítulo "Acceso a la Justicia de personas en condiciones vulnerables" en la obra "Tratado de Derecho Constitucional y Convencional de Derecho de Familia y de las personas" de La Ley. Asimismo, es autora de los comentarios a los arts. 529 al 536 y 670 del "Código Civil y Comercial de la Nación. Relaciones de Familia" de Hammurabi. Por otro lado, es autora de los artículos "Acceso a la Justicia las personas con capacidad restringida" del Diario El Derecho, "Filiación Post mortem: un paneo del estado del arte y la situación en el derecho sucesorio" y "Jornada. Adultos mayores en situación de Carcel" publicados en Diario El Derecho; de "Intimidad y difusión de datos personales de niños, niñas y adolescentes" publicado en la Ley; y es coautora "Derechos Humanos de las mujeres en contexto de encierro frente a la pandemia del Coronavirus" publicado en La Ley. Además, es colaboradora e integrante del equipo de investigación en la publicación "La vulnerabilidad de las personas mayores en América Latina. Un análisis de las normas de protección de la vejez en diversos países latinoamericanos" de La Ley. Finalmente, es autora de "Cuadernos de Derecho Judicial. Maestría en Magistratura y Derecho Judicial. El estado de hecho y derecho de las mujeres madres en situación de cárcel: percibiendo la vulnerabilidad" de La Ley. En virtud de lo expuesto, se asignan **6,50 puntos**. b) **Docencia:** En la UCA, se desempeñó como Profesora Asistente en la Cátedra de "Derecho Procesal Civil y Comercial" entre 2021 y 2022 -no cumple con los requisitos reglamentarios a los fines de acreditativos- y como auxiliar por contrato en el curso "Taller de escritura Jurídica" desde 2023. En la UBA fue designada como Ayudante de Segunda -por concurso- en la materia "Derecho de Familia y Sucesiones" desde el 1/12/2022 por el término de 2 años. Por último, acreditó su participación como disertante y/o profesora invitada en ocho oportunidades. Se le asignan **3,40 puntos**. c) **Posgrado:** Obtuvo el título de Magister en Magistratura y Derecho Judicial en la Universidad Austral y es alumna regular del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la UCA. Asimismo, participó como asistente en distintas oportunidades. Se le asignan **6 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	0
Especialidad	16,80
Publicaciones	6,50
Docencia	3,40
Posgrados	6
TOTAL	32,70

III. ORDEN DE MÉRITO: Como consecuencia de lo expuesto se formula el siguiente orden de mérito: 1º) IMAS, Verónica: 84 puntos; 2º) DE LA PUENTE, Vanesa Gisela: 83,85 puntos; 3º) MODI, Carla Beatriz: 81,15 puntos; 4º) MONTESANO, Luis Alberto Ítalo: 81,05 puntos; 5º) MARTIN, Patricia Fabiana: 81 puntos; 6º) BRAND, Valeria Judith: 79,90 puntos; 7º) LABERNE, Patricio Martín: 79 puntos; 8º) SALMASO, Carlos Fernando: 78,50 puntos; 9º) D'ACUNTO, Claudia: 77,75 puntos; 10º) PASSINI, Fabiana: 76,35 puntos; 11º) BUITRAGO, Sergio: 76 puntos; 12º) DINICI, Fernando Roberto: 75,15 puntos; 13º) AZCONA, Daniel Alejandro 74,90 puntos; 14º) MARINKOVIC, Paula Diana: 74,50 puntos; 15º) CURTI, Patricio Jesús: 74,30 puntos; 16º) HAIRABEDIAN, María Anabella: 73,70 puntos; 17º) VITTOLA, Leonardo Raúl: 72,77 puntos; 18º) ROTONDO, Martín: 70,25 puntos; 19º) SILVA, Rodrigo Gastón: 69,79 puntos; 20º) WATHELET, María: 68,50 puntos; 21º) DOWLING, María Rosario: 68 puntos; 21º) SCHAPIRA, Verónica: 68 puntos; 23º) MOHR, Sebastián Alberto: 67,94 puntos; 24º) GARCIA, María Paula: 64,08 puntos; 25º) DEGASTALDI, María Cecilia: 61,70 puntos; 26º) MORENO HUEYO, Mercedes: 56 puntos; 27º) PEREA, Santiago Miguel: 54,44 puntos; 28º) BEITIA, Carolina Beatriz: 52,65 puntos; 29º) SOLARI OLIVERA, María Verónica: 51,25 puntos; 30º) GONZÁLEZ, Mariela Vanesa: 50,65 puntos; 31º) SUGRAÑES, María Soledad: 50,27 puntos; 32º) IMAS, Gonzalo: 43,87 puntos; 33º) POMBO, Lucila: 43,60 puntos; 34º) GHIONE, Melina Mabel: 42,45 puntos; 35º) RICHARDS, Francisco: 42,30 puntos; 36º) OROPESA, Agustina: 41,60 puntos; 37º) CANIDO, Itatí Mariana: 40,30 puntos;

38º) CARDONE, Martín: 39,25 puntos; 39º) SGAMMINI, Florencia: 36,30 puntos; 40º)
ZUÑIGA, María: 32,70 puntos; 41º) GARCÍA CANTO, Lucas Ezequiel: 25 puntos.



RUGO GALDERISI
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA NACIÓN



CONCURSO ANTICIPADO N° 506 - JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL - 1

OM	POSTULANTE	Antecedentes						Total
		T s/p	T	E	Pub	D	P	
1°	IMAS, Verónica	43,25	29	40	3,50	5,30	6,20	84
2°	DE LA PUENTE, Vanesa Gisela	71,25	30	36	4	6,70	7,15	83,85
3°	MODI, Carla Beatriz	46,75	30	40	4,75	4,40	2	81,15
4°	MONTESANO, Luis Alberto Italo	37,75	29	32	6,25	6,80	7	81,05
5°	MARTIN, Patricia Fabiana	45	29	40	3,50	0,50	8	81
6°	BRAND, Valeria Judith	60,25	30	36	2	6,40	5,50	79,90
7°	LABERNE, Patricio Martin	50,25	30	40	1	0	8	79
8°	SALMASO, Carlos Fernando	64,25	30	36	2	8,50	2	78,50
9°	D'ACUNTO, Claudia	36	28	40	1,75	2,55	5,45	77,75
10°	PASSINI, Fabiana	32,25	28	32	4	5,85	6,50	76,35
11°	BITRAGO, Sergio	52,75	30	38	0	0	8	76
12°	DINICI, Fernando Roberto	30	28	35,65	0,50	3	8	75,15
13°	AZCONA, Daniel Alejandro	45,75	29	34	0,25	5,50	6,15	74,90
14°	MARINKOVIC, Paula Diana	41,50	29	40	0,50	0	5	74,50
15°	CURTI, Patricio Jesús	33,50	28	34	3,50	3,60	5,20	74,30
16°	HAIRABEDIAN, Maria Anabella	27,25	25,25	34,20	2,75	5,50	6	73,70
17°	VITTOLA, Leonardo Raúl	25,50	22,50	33,12	3,75	8,40	5	72,77
18°	ROTONDO, Martin	24,25	21,25	34	6	3	6	70,25
19°	SILVA, Rodrigo Gastón	29	27	34,50	1,25	2,04	5	69,79
20°	WATHELET, Maria	27,50	25,50	34,50	4,50	0	4	68,50
21°	DOWLING, Maria Rosario	42	29	36	0	0	3	68
21°	SCHAPIRA, Verónica	40	29	28	1,25	4,25	5,50	68
23°	MOHR, Sebastián Alberto	26,50	24,50	28	1	5,44	9	67,94
24°	GARCIA, Maria Paula	25	22	34,96	2,62	1	3,50	64,08
25°	DEGASTALDI, Maria Cecilia	29,50	27,50	31,20	0	0	3	61,70
26°	MORENO HUEYO, Mercedes	27	25	28	0	0	3	56
27°	PEREA, Santiago Miguel	23	20	26	0	5,44	3	54,44
28°	BEITIA, Carolina Beatriz	18	15	24	4,75	3,10	5,80	52,65
29°	SOLARI OLIVERA, Maria Verónica	24	21	24	0,25	0	6	51,25
30°	GONZALEZ, Mariela Vanesa	10,50	6,50	36	0	4,15	4	50,65
31°	SUGRANES, Maria Soledad	16	12	22,80	3,12	6,85	5,50	50,27
32°	IMAS, Gonzalo	13	9	22,20	4,37	3	5,30	43,87
33°	POMBO, Lucila	11,50	7,50	24,50	3,50	5,30	2,80	43,60
34°	GHIONE, Melina Mabel	14,25	10,25	25,60	0,25	3,35	3	42,45
35°	RICHARDS, Francisco	11,50	7,50	23,80	1,50	2	7,50	42,30
36°	OROPESA, Agustina	17	14	24	0,50	0,10	3	41,60
37°	CANIDO, Itatí Mariana	14,25	10,25	28,80	0	0,75	0,50	40,30
38°	CARDONE, Martín	11	7	22,40	0,50	3,20	6,15	39,25
39°	SGAMMINI, Florencia	14	10	22,80	0,50	0	3	36,30
40°	ZUNIGA, Maria	5	0	16,80	6,50	3,40	6	32,70
41°	GARCIA CANTO, Lucas Ezequiel	7	3	16,75	0,75	0	4,50	25

PAUTA CORRECTIVA	
DE LA PUENTE, Vanesa Gise	71,25
SALMASO, Carlos Fernando	64,25
BRAND, Valeria Judith	60,25
BITRAGO, Sergio	52,75
LABERNE, Patricio Martin	50,25
MODI, Carla Beatriz	46,75
AZCONA, Daniel Alejandro	45,75
MARTIN, Patricia Fabiana	45
IMAS, Verónica	43,25
DOWLING, Maria Rosario	42
PROMEDIO	52,15

HUGO GALDERISI
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA NACION

